



**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**  
*La Universidad Católica de Loja*

**ÁREA SOCIOHUMANÍSTICA**

**TÍTULO DE ABOGADO**

**"Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano"**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

**AUTORA:** Araujo Torres, Adriana Cristina

**DIRECTOR:** Maldonado Ordoñez, Jorge Alberto, Mtro.

**CENTRO UNIVERSITARIO SAN RAFAEL**

**AÑO 2018**



*Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>*

*Septiembre, 2018*

## **APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Maestro

Maldonado Ordoñez, Jorge Alberto

### **DOCENTE DE LA TITULACIÓN**

De mi consideración:

El presente trabajo titulación: Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano realizado por Araujo Torres Adriana Cristina ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, julio de 2018

f) .....

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo **Araujo Torres Adriana Cristina** declaro ser autora del presente trabajo de titulación: Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano de la Titulación de Abogacía, siendo Mtro. Maldonado Ordoñez Jorge Alberto director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

f. ....

Autor: Araujo Torres Adriana Cristina

Cédula: **172277739-6**

## DEDICATORIA

A mis padres Eduardo Araujo y Adriana Torres, por el apoyo incondicional durante mi formación universitaria, por compartir junto a mí las mejores experiencias de mi vida y ser mi apoyo en los momentos difíciles.

A mis hermanos Rafael y Fernando Araujo por ser unos hombres nobles, amorosos y buenos hermanos. Este logro por obtener va a demostrarles que, aunque el camino es complicado debemos ser perseverantes y responsables para forjarnos un futuro prometedor.

A mi cuñada Johanna Cisneros por ser mi apoyo incondicional, gran ejemplo de mujer y excelente madre para mi sobrino Nicolás a quién amo infinitamente.

A los amores de mi vida, Fernando Ayala y L.V. Seguiremos juntos, los amo.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Técnica Particular de Loja, gracias a la formación universitaria que he recibido durante mi carrera universitaria y por hacer de mí una profesional apta para servir a la sociedad

Al Mtro. Jorge Alberto Maldonado Ordoñez y a la Dra. Maritza Ochoa Ochoa, por su guía y apoyo para concluir este proyecto investigativo.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS .....	ix
RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
INTRODUCCIÓN .....	3
CAPITULO I.....	5
MARCO TEÓRICO.....	5
1. Antecedentes de la investigación .....	6
2. Campos de conocimiento de la investigación .....	10
3. Bases teóricas.....	11
3.1 La Abogacía.....	11
3.2 Nivel socio- económico de los abogados en libre ejercicio profesional, caso ecuatoriano.....	14
3.3 Educación jurídica superior en el Ecuador. ....	18
3.4 Ejercicio profesional del abogado en libre ejercicio y sus  campos de especialización. ....	20
3.5 Cultura constitucional.....	22
3.6 Marco legal aplicable a la Abogacía.....	22
CAPITULO II.....	26
METOLOGÍA Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	26
1. Materiales y métodos. ....	27
2. Muestra. ....	28
3. Objetivos. ....	29
4. Hipótesis y preguntas de investigación.....	30
CAPÍTULO III.....	32

RESULTADO .....	32
RESULTADO DE ENCUESTAS.....	33
A. Información demográfica.....	33
A.1 Aspecto laboral.....	35
A2. Estudios. ....	37
A.3 Cultura.....	39
B. Igualdad y calidad en la educación jurídica. ....	42
C. Participación política.....	55
C1. Ideología. ....	55
D. Campos de ejercicio profesional. ....	58
E. Percepción del régimen político y de la democracia.....	67
F. Percepción del sistema judicial. ....	78
G. Cultura constitucional. ....	81
CAPÍTULO IV .....	87
DISCUSIÓN .....	88
CONCLUSIONES .....	92
RECOMENDACIONES .....	94
BIBLIOGRAFÍA.....	95
ANEXOS.....	97
ANEXO 1 .....	98
Cuestionario para la Encuesta.....	98



## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1, Información Demográfica .....	33
Figura 2, Rango de edades por sexo .....	34
Figura 3, Aspecto Laboral .....	35
Figura 4, Estudios Universitarios.....	37
Figura 5, Frecuencia de Lectura o Consulta.....	39
Figura 6, Cantidad de libros leídos por año.....	41
Figura 7, Información general sobre la igualdad y la calidad en la educación jurídica .....	42
Figura 8, Experiencia Universitaria en Pregrado .....	44
Figura 9, Frecuencia de referencia de autores en Pregrado y Posgrado.....	46
Figura 10, Experiencia universitaria en Pregrado.....	48
Figura 11, Experiencia universitaria en Posgrado .....	49
Figura 12, Administración .....	51
Figura 13, Docentes universitarios.....	53
Figura 14, Recursos bibliográficos en pregrado .....	55
Figura 15, Ideología Política .....	56
Figura 16, Participación Política.....	57
Figura 17, Ejercicio profesional.....	59
Figura 18, Grados de libertad en toma de decisiones .....	61
Figura 19, Grados de libertad al realizar actividades específicas .....	62
Figura 20, Intensidad de preocupación frente a labores específicas en el ejercicio profesional.....	63
Figura 21, Frecuencia frente a situaciones específicas en el ejercicio profesional.....	65
Figura 22, Realidad jurídica del profesional en libre ejercicio.....	66
Figura 23, Percepción sobre la situación política.....	68
Figura 24, Percepción sobre la Constitución.....	69
Figura 25.1, Grados de respeto a la Constitución como abogado .....	71
Figura 25.2, Grados de respeto a la Constitución como ciudadano .....	71
Figura 26, Percepción sobre políticas públicas y económicas.....	72
Figura 27, Percepción sobre el Estado .....	74
Figura 28, Percepción general del régimen político y la democracia .....	75
Figura 29, Percepción del Sistema Judicial.....	78
Figura 30, Criterios personales sobre la percepción del Sistema Judicial .....	80
Figura 31, Cultura Constitucional .....	81
Figura 32, Respeto a los derechos constitucionales .....	83
Figura 33, Derechos Constitucionales.....	84
Figura 34, Garantías jurisdiccionales .....	85

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 (Celi T., González A., y Ochoa, 2016).....	29
Tabla 2 (Celi T., González A., y Ochoa, 2016).....	30
Tabla 3 (Araujo, C., 2018).....	50

## RESUMEN

El presente proyecto investigativo busca analizar la profesión legal con una aproximación social y jurídica a los aspectos que rodean el ejercicio profesional de los abogados.

Para obtener los rasgos del perfil profesional del abogado en libre ejercicio se analizará las condiciones actuales de su profesión, por lo tanto, se investigará: las condiciones demográficas (sexo, edad, lugar de residencia, auto identificación cultural y clase social); el entorno laboral; la formación universitaria (pregrado y posgrado); la cultura jurídica entendida como las actitudes y opiniones sobre la realidad jurídica a la que se enfrentan los profesionales; su ideología y participación política; su percepción del régimen político, la democracia y el sistema judicial.

Esta investigación ha generado información cuantitativa y cualitativa de gran relevancia sobre el campo jurídico ecuatoriano. Como resultado, las condiciones analizadas presentan los rasgos distintivos del profesional en libre ejercicio y el abogado común.

A continuación, se presenta el proyecto investigativo: **Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano.**

**PALABRAS CLAVES:** demográficas, formación universitaria, cultura jurídica, democracia, sistema judicial.

## ABSTRACT

This research project seeks to analyze the legal profession with a social and juridical approach of the aspects that surround the professional practice of lawyers.

In order to obtain the professional characteristics of attorneys-at-law, I will analyze the current conditions of the legal profession. Through this project I will investigate: the demographic conditions (gender, age, place of residence, race and social class); lawyer's job; undergraduate and postgraduate university education; the legal culture understood as the attitudes and opinions surrounding the juridical reality faced by professionals; the ideology and political participation of attorneys; and their perception of the political regime, democracy, and the judicial system.

This investigation has generated quantitative and qualitative information of great relevance to the Ecuadorian legal field. As a result, the conditions analyzed present the distinctive characteristics between attorneys-at-law and the common lawyer.

Therefore, I present the investigative project below: The socio-juridical study of attorneys-at-law. The Ecuadorian case.

**KEYWORDS:** demographics, university education, legal culture, democracy, judicial system.

## INTRODUCCIÓN

La Abogacía es una profesión que trasciende mayormente en la sociedad, ha sido vista como un oficio en el que hombres o mujeres en traje se encargan de aplicar normas para defender intereses ajenos.

Dicha visión estereotipada del abogado no debería dar un juicio final sobre lo que repercute en sí la profesión legal, ya que los abogados son profesionales que contribuyen socialmente como auxiliares y vigías para que la justicia se vea reflejada en nuestra sociedad; son hombres y mujeres comprometidos en la defensa de intereses y en el ataque para ganar contiendas en los procesos judiciales; y son profesionales que se forman a base de valores y ética para su accionar.

Los abogados son entes indispensables dentro de nuestra sociedad, por lo que se ha visto necesario realizar una investigación que nos ayude a tener una aproximación social y jurídica a los aspectos que rodean su ejercicio profesional.

La investigación se centrará en la determinación de variables como son: las condiciones demográficas; su formación universitaria tanto en pregrado y posgrado; la cultura jurídica; su ideología y participación política; su percepción del régimen político, la democracia y el sistema judicial. Dichas variables son el engranaje integral de este proyecto investigativo y permitirá la obtención de resultados decisivos para nuestra realidad jurídica; los resultados en mención serán examinados cualitativa y cuantitativamente para la elaboración de conclusiones acopladas al caso ecuatoriano.

El proyecto investigativo se centra en 4 capítulos, en el primer capítulo se presenta el marco teórico donde se hará referencia a los estudios más relevantes del tema a investigar, los campos de conocimiento de la investigación y las bases teóricas que aportarán con ideas y bases fundamentales para asimilar el sentido de esta investigación.

Como segundo capítulo se han incluido los materiales y métodos, se detallará la metodología empleada en la investigación y se describirá que tipo de herramientas utilizadas para la misma. Se describirá la muestra seleccionada, en este caso es el grupo de abogados en libre ejercicio encuestados que ofrecerán información relevante y contribuirán significativamente con sus criterios a la investigación de las variables que se han considerado en el presente proyecto investigativo.

En el capítulo tres, se expondrán claramente los resultados obtenidos luego de aplicar los instrumentos utilizados en la investigación. Estas contribuciones permitirán un acercamiento a la situación actual de la profesión legal.

Para el desarrollo del capítulo 4, se lo hará mediante una discusión en donde se cruzará toda la información recopilada en la encuesta que permitirá aclarar las variables, las preguntas de investigación, los objetivos y las hipótesis planteados en este proyecto investigativo.

Al finalizar con los capítulos, tenemos las conclusiones donde se describirán los puntos más relevantes y debilidades del proyecto; y las recomendaciones para futuros estudios investigativos.

**CAPITULO I**  
**MARCO TEÓRICO**

## 1. Antecedentes de la investigación

1.1 La autora María Inés Bergoglio publicó un artículo en la Revista VIA IURIS titulado “Diversidad y desigualdad en la profesión jurídica: consecuencias sobre el papel del Derecho en América Latina”.<sup>1</sup>

El artículo provee de antecedentes a la investigación acerca de los cambios relevantes y recientes en la organización social de la profesión jurídica en América Latina y discute sobre su influencia en el papel que juega el Derecho en la transformación social.

Gran número de países latinoamericanos han presentado cambios en la organización social debido a la expansión de la educación superior, la expansión del poder judicial y el desarrollo de empresas jurídicas de gran magnitud.

El artículo además presenta detalladamente el caso de Argentina y sus consecuencias debido al proceso de cambio en la organización social, evidenciando que los abogados en libre ejercicio profesional han dejado de ejercer independientemente su profesión para optar por el campo administrativo o por el campo privado.

1.2 El autor Luis Pasará publicó un artículo en la Revista Ecuador titulado “Abogados, justicia y poder: una aproximación empírica”.<sup>2</sup>

El artículo proporciona como antecedentes información acerca del crecimiento del número de abogados y estudiantes de derecho en América Latina, crecimiento que lamentablemente no está ligado a un mejor desempeño profesional ni tampoco a una mejor preparación profesional. El incremento de la oferta en la matriculación universitaria produce bajos niveles de exigencia al reclutar profesores como al aprobar a los alumnos que cursan la carrera de Abogacía.

En el tema laboral solamente un grupo selecto de profesionales de derecho atienden al grupo mejor situado socialmente, mientras que los que dan servicios a la mayor parte de la población

---

<sup>1</sup> Bergoglio, M. I. (2009). Diversidad y desigualdad en la profesión jurídica: consecuencias sobre el papel del Derecho en América Latina. *Via Iuris*, (6), pp. 12-28. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/2739/273920944003.pdf>

<sup>2</sup> Pasará, L. (2011). Abogados, justicia y poder: una aproximación empírica. *Ecuador Debate*, (83), pp. 43-60. Recuperado de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3571/3/RFLACSO-E83-04-Pasara.pdf>



tienen desventaja debido a su nivel decreciente de preparación y respecto a la competencia profesional a la que se enfrentan.

Por otro lado, la labor del abogado posee doble lealtad, una direccionada al orden jurídico en el que ejerce su profesión, es decir, defender bajo juramento prestado formalmente y por otro lado una lealtad a la persona que contrata sus servicios profesionales, quien cree que su abogado es diligente en su trabajo.

Respecto al tema de las dos lealtades, el artículo se enfoca en la segunda que es el punto de conexión entre la práctica profesional y el poder de quien tiene la capacidad de pago.

**1.3** El autor Luis Pásara publicó un artículo en la Revista Sistemas Judiciales titulado “La enseñanza del Derecho en el Perú: su estado crítico”.<sup>3</sup>

El artículo analiza a la educación jurídica en el Perú desde las perspectivas del profesor y el alumno como los protagonistas del proceso educativo y la dinámica de la educación jurídica. Además, aborda la situación que enfrentan los nuevos profesionales del Derecho en el campo laboral debido a la pobre formación educativa recibida, reproduciendo mediocridad y falta de eficiencia profesional.

**1.4** El autor Rogelio Pérez Perdomo publicó un artículo en la Revista El Otro Derecho titulado “Desafíos de la educación jurídica latinoamericana en tiempos de globalización”.<sup>4</sup>

El artículo estudia el éxito que, en términos económicos, han tenido las organizaciones de educación jurídica en América Latina y la profesión misma del derecho, este análisis lo desarrolla desde una perspectiva histórica y comparativa. Se discute la connotación negativa que para algunos esto tiene, originada en que el crecimiento de las escuelas de derecho y de número abogados estimularía el litigio generando una sociedad más conflictiva. Esta connotación negativa está ligada, más bien, al impacto que tal crecimiento tiene en la calidad de la educación y en la profesión jurídica en general. (Pásara, 2005, 15)

El artículo como antecedente aporta a la investigación con bibliografía existente y con reflexiones que permiten clarificar la posición que mantienen en el siglo 21 las escuelas de derecho de América Latina. Como segundo aporte permite relacionar la educación jurídica

---

<sup>3</sup> Pásara, L. (2005). La enseñanza del Derecho en el Perú: su estado crítico. *Sistemas Judiciales*, (9), pp. 15-25. Recuperado de [https://issuu.com/sistemasjudiciales/docs/sistemas\\_09](https://issuu.com/sistemasjudiciales/docs/sistemas_09)

<sup>4</sup> Pérez, R. (2008, junio). Desafíos de la educación jurídica latinoamericana en tiempos de globalización. *El Otro Derecho*, No.38. Recuperado de <http://ilsa.org.co:81/biblioteca/dwnlds/od/elotrdr038/od38-rogelio.pdf>

con las competencias del abogado y como tercer aporte se especifican los problemas de diversificación y estratificación de las escuelas de Derecho latinoamericanas; los problemas que mantienen las escuelas respecto a la evaluación y acreditación que son importantes, pero no están exentas de dificultades y peligros.

**1.5** El autor Jorge Carvajal publicó en la Revista *Verba Iuris* titulado “La estructura legal de la investigación Socio-jurídica en Colombia”.<sup>5</sup>

El texto analiza el impacto que la norma jurídica ha generado en la investigación de la sociología del derecho en el país. Para ello, se realizó una selección de decretos y leyes de orden nacional los cuales tiene una relación con el campo del derecho y se estableció el tipo de medidas que estas normas han estimulado para el desarrollo de la investigación socio-jurídica del país. La metodología utilizada correspondió a un estudio analítico documental fundamentalmente en el ámbito legal. (Carvajal, 2014)

Este artículo aporta como antecedente: las estrategias empleadas desde el Estado Colombiano para estudios e investigaciones acerca de la sociología del Derecho.

La primera estrategia proviene del desarrollo de la normativa por parte del Ministerio de Educación Nacional (MEN) para impulsar en las universidades la producción investigativa, la segunda estrategia es impulsar las investigaciones de carácter socio-jurídicas promovidas por las instancias públicas que tienen como finalidad la orientación política del Estado y la tercera estrategia apoyar con subsidios y becas a estudiantes de maestrías y doctorados.

**1.6** María Inés Bergoglio es autora del capítulo “El papel del abogado” en el libro *La justicia latinoamericana. El papel de los actores* de Luis Pásara.<sup>6</sup>

El capítulo analiza cambios recientes en la profesión jurídica en América Latina, mostrando cómo la desigualdad entre los abogados se está profundizando.

La información obtenida de este capítulo aporta a la investigación con las fuentes principales de la agudización en la estratificación de la práctica profesional y con datos relevantes sobre

---

<sup>5</sup> Carvajal, J. (2014, enero-junio). La estructura legal de la investigación Socio-jurídica en Colombia. *Verba Iuris*, No. 31. Recuperado de <http://www.unilibre.edu.co/verbaiuris/31/la-estructura-legal-de-la-investigacion-sociojuridica-en-colombia.pdf>

<sup>6</sup> Bergoglio, M. I. (2007). El papel del abogado. Luis Pásara (Ed). *La justicia latinoamericana. El papel de los actores* (pp. 57-85). Salamanca: Ed. Universidad de Salamanca.

los distintos tipos de abogados, sus estilos de trabajo y el modo de relacionarse con sus clientes.

La desigualdad profesional se debe a la estratificación entre la población en general, a las grandes firmas de abogados y las nuevas formas de práctica profesional.

**1.7** Dra. Mgs. María Cristina Meneses Sotomayor es autora del “Análisis crítico de la formación y ejercicio de la Abogacía en el Ecuador. Publicado en su blog personal con fecha 14 de mayo de 2013.<sup>7</sup>

El presente artículo está orientado a analizar aspectos básicos como el derecho al libre desarrollo de la personalidad, la vocación, el derecho y la abogacía en las pasadas, presentes y futuras generaciones, el abogado como defensor y mediador al servicio de la comunidad, generador de conocimiento y nuevas interpretaciones que contribuyan la realización de los ideales constitucionales de libertad y justicia. (Meneses, 2013).

En el análisis crítico como antecedente al proyecto de investigación se puede recalcar lo siguientes: es necesario poner énfasis en la formación profesional de los futuros abogados, se necesita de la misma manera que docentes, funcionarios del Estado y Autoridades elegidas popularmente tengan preparación para el desempeño de sus funciones, se necesita profesionales capacitados y con formación de tercer nivel en maestrías o doctorados relacionados con política del Estado.

Actualmente la formación del Abogado en el Ecuador requiere que las escuelas de derecho perciban la importancia de impartir el ejercicio responsable y ético de la profesión como herramientas necesarias para el desarrollo profesional y social.

**1.8** El autor Jorge G. León Trujillo es autor del artículo “Política y Movimientos Sociales en Ecuador de entre dos siglos” publicado en Estado del País.<sup>8</sup>

Ecuador es una sociedad que podríamos calificar, primero, como “política”. En efecto, más que en otras sociedades, su evolución corriente, inclusive los actos más comunes,

---

<sup>7</sup> Meneses, M. (14 de mayo de 2013). Análisis crítico de la formación y ejercicio de la Abogacía en el Ecuador. [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://mcristinameneses.wordpress.com/2013/05/14/analisis-critico-de-la-formacion-y-ejercicio-de-la-abogacia-en-el-ecuador/>

<sup>8</sup> León Trujillo, J. (2011). Política y movimientos sociales en Ecuador dentro de dos siglos. *Estado del país*. Quito: FLACSO

frecuentemente, involucran a la vida política y se vuelven objeto de debates públicos. (León, 2011).

El artículo menciona que la prensa ha sido fuente de numerosos debates y discusiones políticas, revelando de esta manera el papel que desempeña el juego político en la sociedad, ya que los ciudadanos palpan a diario las repercusiones de los cambios políticos y los cambios socioeconómicos.

El artículo trata de comprender la vida política en el Ecuador a partir de su sistema político regionalizado. Trata además sobre la inestabilidad gubernamental y la inestabilidad que ocasionan las decisiones políticas y partidos políticos. Adicionalmente trata también de la importancia sobre la existencia de las organizaciones políticas y de los movimientos sociales que han creado.

Como aporte al proyecto de investigación podemos destacar que Ecuador ha vivido mutaciones políticas debido a que todos los sectores sociales se involucraron en la vida política ecuatoriana. Se evidencia el rol que desempeñan las minorías y distintas culturas en el espacio político, lamentablemente la inclusión en la política no ha podido combatir aun la inestabilidad del sistema.

## **2. Campos de conocimiento de la investigación**

El proyecto es interdisciplinario. La investigación de los abogados en libre ejercicio en el campo socio-jurídico es de carácter estructuralista, ya que la realidad en el caso ecuatoriano se construirá con la indagación sobre el proyecto.

La sociología jurídica es considerada como una disciplina autónoma, que pertenece al campo de la sociología general, ya que aporta elementos relevantes para la comprensión del fenómeno del Derecho y su relación con los fenómenos sociales.

Se puede decir que la sociología a pesar haber construido una frontera disciplinar, por el hecho de trabajar con normas jurídicas, con análisis de diversos ordenamientos jurídicos, con temas sobre el control social o relacionados con la globalización, ha generado proximidad a otras disciplinas.

La sociología jurídica por lo tanto es considerada como una disciplina interdisciplinaria por estar relacionada con trabajos teóricos y de investigación socio-jurídica que son abordados por otras disciplinas como la sociología política también parte de la Sociología general, con la economía, con las políticas judiciales (una rama de la ciencia política), la argumentación jurídica y el derecho constitucional.

A mi parecer dentro de la relación interdisciplinaria que mantiene la sociología jurídica con la sociología política, se puede concluir que mantienen estrecha correlación con temas relacionados con el poder y problemas regulados por el Derecho.

### **3. Bases teóricas**

#### **3.1 La Abogacía.**

##### **3.1.1 Etimología.**

El término Abogacía se desprende de la etimología de la palabra “Abogado”, según Víctor Manuel Peñaherrera “La palabra abogado viene de la latina *advocatus*, que significa llamado para, llamado en socorro o auxilio”.

La palabra “*Advocatus*” fue utilizada en la antigua Roma como un llamado a la defensa a las personas que intercedían en relaciones de terceros, es decir un llamado a los Abogados a defender los intereses de una tercera persona o litigante.

##### **3.1.2 Concepto del término “Abogacía”.**

El término Abogacía es utilizado por el ser humano como un elemento social para defenderse dentro de la sociedad mediante la ley. Se dice que quien ejerce la Abogacía es llamado Abogado.

El COFJ en el Art. 323 trata sobre la Abogacía como función social: *La abogacía es una función social al servicio de la justicia y del derecho.*

*Es garantía fundamental de toda persona ser patrocinada por un abogado de su libre elección.*

### **3.1.3 Historia de la Abogacía.**

La existencia de varias teorías sobre el origen de la Abogacía coincide en que es tan antigua como el inicio del mundo mismo, cabe recalcar que durante cada una de las épocas de la humanidad se ha evidenciado que prevalecen los actos de injusticia y que estos en su gran mayoría se relacionan con personas iletradas. La falta de conocimiento dio origen a los llamados defensores, es decir, personas que debido a su vocación y talento se convirtieron en valedores de las causas injustas.

Durante los primeros tiempos, existieron los llamados defensores caritativos, quienes eran hábiles en el patrocinio de las personas que no podían defenderse por sí mismas, dentro de este grupo de personas indefensas se encontraban los huérfanos, los iletrados, viudas y los desvalidos.

Los defensores en esta época lo hacían simplemente por honor y gratitud, sin buscar retribución económica alguna. A este hecho se lo conoce como “hecho de abogar”, muy común en las legislaciones antiguas como: Babilonia, Israel, Egipto y otras; dichos pueblos tenían sus sabios, filósofos y jurisconsultos que guiaban al pueblo con sus discursos y defendían a los desprotegidos en plazas públicas.

En las legislaciones de Oriente e Israel, no encontramos todavía al abogado propiamente dicho, sino tan sólo a defensores caritativos encargados de ayudar a los demás.

En Grecia, habitualmente los griegos celebraban los juicios al aire libre en la colina de Ares (el dios Marte de los romanos) porque pensaban que no se podía impartir justicia si el juez y el acusado permanecían bajo un mismo techo. Fue en aquellas sesiones cuando los ciudadanos empezaron a resolver sus diferencias en el Areópago (Colina de Ares) acompañados de un experto en oratoria que se encargaba de convencer al juez de su inocencia.

A cambio, los oradores solían conformarse con algún favor político hasta que uno de ellos, llamado Antisoaes, puso precio a la asistencia jurídica y cobró en efectivo por primera vez. Lógicamente, la costumbre se extendió al resto de los abogados y, desde entonces, pagar los honorarios se convirtió en una práctica habitual. (Pérez Vaquero, Carlos 2011).

En Roma, los súbditos para comparecer ante los tribunales lo hacían acompañados por sus patronos quienes mediante esta actividad recibían honores, sin reconocimiento de remuneración económica alguna.

Ejercer la actividad de Abogado en Roma era un privilegio, ya que entre ellos se escogían a los jueces y además eran los preferidos al momento de ocupar los más altos cargos y honores del Estado.

En esa época ya existían los defensores de oficio; y los abogados debían inscribirse en el Collegium Togatorum, (uso de la toga blanca), siendo su número reducido e inamovible.

En España, los abogados eran reconocidos como caballeros o nobles. La capacidad económica y social del demandado determinaba quien podría ser su abogado; si el demandado era pobre, su abogado podía serlo también y si el demandado era rico su abogado también debía ser rico.

En esta época se destaca las leyes de las Siete Partidas, de donde surgen los siguientes requisitos para ser Abogado: debían tener 17 años de edad, no poseer defectos físicos, ser varones y concedores del derecho.

A partir del siglo XIX la abogacía alcanzó jerarquía de profesión liberal, cuyo ejercicio podían realizar solamente las personas que tuvieran conocimientos y prácticas suficientes como para garantizar, de alguna manera, los trabajos confiados a ellos. (Ortega Jaramillo, Rubén, 2012, p.179).

Actualmente, la Abogacía es una profesión que ocupa un alto nivel de importancia dentro de las demás profesiones, debido a que todas las actividades de relación social, económicas y políticas están relacionadas con el Derecho, es decir con el ordenamiento jurídico. (Gordón Sarango, Jorge Andrés y Macas Illescas, José Aurelio, 2014, p.89).

### **3.1.4 Conceptos de abogado.**

El que con título legítimo ejerce la abogacía. También es el profesor en jurisprudencia que con título legal se dedica a defender en juicio, por escrito o de palabra, los intereses o causas de los litigantes” (Cabanellas, 1979, pág. 7).

Existen varios conceptos de la palabra Abogado, entre ellos los siguientes: <sup>9</sup>

Ángel Ossorio: “Sacerdote liberal de la justicia que lucha por el bien social, aunque sea a costa de su propia vida”.

Esta concepción idealista de Ossorio tiene su fundamento acertado, cuando se refiere a que el abogado lucha por la justicia y el bien social, el abogado debe luchar siempre por la justicia y el alcance del bienestar social.

Ciuratti: “Dad a un hombre todos los dotes de un espíritu, dadle todos los del carácter, haced que todo lo haya visto, que todo lo haya aprendido y retenido, que haya trabajado durante 30 años de vida, que sea en conjunto un literato, un crítico, un moralista, que tenga experiencia de un viejo y la infalible memoria de un niño, y tal vez con todo esto formaréis un abogado completo”. La experiencia de un viejo y la memoria de un niño consideramos que es lo más destacable de este concepto.

Roque Barcia: “Abogado, el hombre llamado para un asunto, advocatus, quiere decir patrono, defensor; letrado, hombre de ciencia; jurisconsulto, hombre de consejo; esto es, de consulta; jurista, hombre versado en la erudición del Derecho y en la crítica de los códigos, según los principios de la filosofía, de la moral y de la religión.”

El abogado debe ser probo, diligente, entusiasta; con todos los atributos del jurisconsulto, y del jurista.

Personalmente, mi concepción de Abogado se dirige específicamente a la persona que ejerce con licencia profesional la representación jurídica de una de las partes que se encuentran en litigio. Es la persona llamada para defender los intereses individuales y las garantías constitucionales de las personas, finalmente puedo decir que es el encargado de defender los abusos del poder especialmente de los gobiernos de facto.

### **3.2 Nivel socio- económico de los abogados en libre ejercicio profesional, caso ecuatoriano.**

Al igual que en América Latina, En Ecuador, las diferencias en la formación universitaria (Pérez, 2004), y las diferencias socioeconómicas de la clientela de los despachos jurídicos,

---

<sup>9</sup> Gordón Sarango, Jorge Andrés y Macas Illescas, José Aurelio (3ra Ed.). (2014). *Introducción al Derecho, Guía Didáctica*. Loja, Ecuador: Ediloja.



ha favorecido la estratificación de la profesión jurídica, con los consecuentes efectos en la desigualdad de armas dentro del sistema de justicia (Pásara, 2011).

El nivel socio- económico de los abogados en libre ejercicio profesional se analizará bajo tres aspectos:

### **3.2.1 Honorarios.**

Es importante iniciar este aspecto, con la siguiente definición, “La remuneración del abogado se llama honorario, porque debe tener por base la dignidad y el honor; porque es, añade Garsonnet menos el pago de un trabajo que el reconocimiento de un beneficio” (Peñaherrera, 1990, pág. 49).

Se evidencia claramente una diferencia en la remuneración percibida por los profesionales del Derecho, todo depende sin duda alguna del tamaño y prestigio de los diferentes estudios jurídicos, es por ello que las grandes firmas jurídicas atraen un mayor número de clientes y preferentemente de estrato social medio alto a alto, dichas firmas en gran medida concentran sus servicios en el sector empresarial o captan a clientes extranjeros.

Los abogados enrolados con las grandes firmas jurídicas también provienen de la clase social alta, por su estatus social han podido obtener ciertos beneficios como manejar varios idiomas, en muchas ocasiones han podido realizar posgrados en el exterior o empaparse de culturas legales extranjeras. Dichos abogados han podido desarrollar competencias técnicas que han permitido operar de manera simultánea en más de un orden jurídico.

Por otro lado, se encuentran los abogados que trabajan solos o en despachos compartidos, dichos despachos en muchas ocasiones son conformados para compartir gastos, pero no los honorarios percibidos por la actividad profesional. En gran medida estos despachos atraen clientes de estratos sociales diversos por lo tanto los honorarios percibidos también varían.

Es importante destacar que la realidad de los honorarios percibidos por los Abogados en libre ejercicio no se fija por concepto del trabajo profesional que se realiza tampoco dependen del éxito obtenido y la relevancia del caso, o la dificultad de los problemas jurídicos discutidos ni mucho menos de la experticia del Abogado. Los honorarios son consecuentes a la realidad socio- económica de la clientela.

### **3.2.2 Educación.**

La Constitución de la República del Ecuador garantiza nuestro derecho a la educación, por lo que es importante recalcar los siguientes artículos:

- El artículo 3 determina como deber primordial del Estado: "... 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes...".
- Artículo 26: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."
- Artículo 350: El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

La Ley Orgánica de Educación superior, establece con respecto a la educación lo siguiente:

- Art. 3.-Fines de la Educación Superior. - La educación superior de carácter humanista, cultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos.
- Art. 4.-Derecho a la Educación Superior. - El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia.  
Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el

proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley.

- Art. 5.-Derechos de las y los estudiantes. - Son derechos de las y los estudiantes los siguientes:
  - a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos;
  - b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades;
  - c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución;
  - d) Participar en el proceso de evaluación y acreditación de su carrera;
  - e) Elegir y ser elegido para las representaciones estudiantiles e integrar el cogobierno, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas;
  - f) Ejercer la libertad de asociarse, expresarse y completar su formación bajo la más amplia libertad de cátedra e investigativa;
  - g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento;
  - h) El derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz; e,
  - i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior.

La educación al ser un derecho fundamental debe ser garantizada por el Estado. Es deber del Estado su alcance para lo cual es importante invertir en su desarrollo. La educación nos da la oportunidad de adquirir aptitudes y los conocimientos necesarios para ejercer una profesión o en general para todos los ámbitos de la vida humana. La educación es el puente para obtener un estilo de vida digno y nos empodera como entes productivos de la sociedad.

### **3.2.3 Empleo.**

En el Ecuador, los abogados optan por desempeñar su profesión en 3 ámbitos: público, privado o libre ejercicio profesional (independiente).

Las oportunidades laborales, ha incrementado el número de plazas de trabajo en el sector público y esta se ha convertido en la principal fuente de empleo, los profesionales en Derecho que han optado por esta área laboral se desempeñan como ministros, legisladores o funcionarios públicos.

En el sector privado también se registra una mayor inserción laboral, lo abogados han preferido un salario fijo que ejercer de manera independiente la profesión.

Los abogados en libre ejercicio profesional son los que trabajan de manera independiente a una institución pública o privada pero que atienden todas las instancias del litigio, su rol está enmarcado en satisfacer las necesidades de su clientela ya que los mismos requieren servicios especializados. En muchas ocasiones los abogados son contratados para asistencia jurídica de carácter preventivo o como consultores bajo un contrato de servicios profesionales. La creciente competencia laboral entre los profesionales en libre ejercicio, han incentivado el desarrollo de estrategias que permitan el posicionamiento de servicios legales. De la misma manera los estudios de especialización de las distintas ramas del Derecho permiten a los profesionales asociarse con otros para el crecimiento personal o incentivar al crecimiento de las firmas jurídicas a las que pertenecen.

Lamentablemente y debido a la competitividad existente en el libre ejercicio profesional, solamente un selecto grupo de abogados atenderá al grupo social mejor situado. Mientras que los que dan servicios a la mayor parte de la población tienen desventaja debido a su nivel decreciente de preparación y respecto a la competencia profesional a la que se enfrentan.

### **3.3 Educación jurídica superior en el Ecuador.**

La educación jurídica en el Ecuador es una de las 2 carreras con mayor demanda según el último informe presentado por la Senescyt.

Durante la etapa universitaria, las facultades o escuelas de derecho cumplen un importante papel en la formación profesional, ya que en sus manos está el diseño de las propuestas académicas que serán dirigidas a los estudiantes de Derecho. De dichas propuestas dependerán las competencias o habilidades que desarrollen los estudiantes y las que les permitirán enfrentar retos sociales para alcanzar la deseada justicia.

Para el diseño de la malla curricular se deberían tomar en cuenta varios aspectos importantes como: formación profesional basada en principios jurídicos, combinar la teoría con casos prácticos, fomentar la investigación y la vinculación con la comunidad. Estos aspectos van a aportar en gran medida a que el estudiante de la carrera de Derecho tenga un acercamiento más real al ejercicio profesional y de esa manera al obtener el título profesional pueda sentirse más preparado y enfrente la realidad con seguridad.

La competitividad profesional ha incrementado en gran medida, por lo tanto, es importante buscar una especialización o una maestría luego de culminar con la obtención del título de Abogado. Los posgrados aportan al perfeccionamiento y especialización en las distintas ramas del Derecho y aportan al crecimiento profesional para obtener mejores oportunidades laborales.

Los llamados abogados todólogos han pasado a la historia, en la sociedad actual es necesaria la implementación de especialistas, por ejemplo, la matriz productiva es cambiante por lo que aparecen nuevas oportunidades laborales o de especialización.

Por lo tanto, es de suma importancia una educación jurídica de calidad, que permita a los estudiantes una formación académica de primer nivel y una formación ética y responsable.

La educación superior está conformada por los siguientes organismos estatales:

1. El Consejo de Educación Superior que es una entidad autónoma del gobierno ecuatoriano, de derecho público, con personería jurídica. Su sigla es CES tiene como su razón de ser planificar, regular y coordinar el Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana; para así garantizar a toda la ciudadanía una Educación Superior de calidad que contribuya al crecimiento del país.<sup>10</sup>
2. El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, tiene como misión ejercer la rectoría de la política pública para el aseguramiento de la calidad de la educación superior del Ecuador a través de procesos de evaluación, acreditación y categorización en las IES.

---

<sup>10</sup> (2012, julio 12). Misión, visión y objetivos del CES, Recuperado de [http://www.ces.gob.ec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1&Itemid=140](http://www.ces.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=140)

3. Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), es garante de la aplicación de los principios que rigen la educación superior; promotora de la investigación científica, innovación tecnológica y saberes ancestrales. Su trabajo se enfoca en mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía y se caracteriza por el empleo eficiente y eficaz de los recursos que gestiona, cuyos resultados son la semilla para el desarrollo del país.

Los tres organismos estatales mencionados en líneas anteriores tienen una gran misión y es la de asegurar la calidad de la educación superior en el Ecuador.

El día 22 de octubre del presente año, El Examen Nacional de Evaluación de Carreras evaluó los resultados de aprendizaje de las carreras de Derecho a nivel nacional que están en proceso de evaluación. Se aplicó a los estudiantes de último año siendo este examen uno de los dos mecanismos que determinan la acreditación de una carrera (conjuntamente con la evaluación de entorno de aprendizaje). Los estudiantes de último año se presentaron a rendir dicho examen obligatoriamente para contribuir con el aseguramiento de la calidad de la educación superior del Ecuador.

### **3.4 Ejercicio profesional del abogado en libre ejercicio y sus campos de especialización.**

Para continuar con el análisis de este aspecto, vamos a definir la palabra vocación que es la inclinación a cualquier estado, carrera o profesión. El término proviene del latín *vocatio*. (Pérez y Gardey, 2009).

El derecho al desarrollo de la personalidad tipificado en el artículo 66 numeral 5 de nuestra Carta Magna, nos ampara a decidir sobre nuestra propia vida, siguiendo nuestra vocación profesional. Nos posibilita a optar por una profesión, pero sin afectar los derechos ajenos y tampoco vulnerar la legislación vigente.

El Dr. Hermán Jaramillo Ordóñez, al respecto, manifiesta: “La vocación profesional es un proyecto de intenciones y aspiraciones que desea alcanzar una persona, al inclinarse, prepararse y formarse con deseos de superación, para el ejercicio de una profesión, con espíritu de servicio, tomando en cuenta lo que conoce, lo que piensa y desea hasta lograrlos

objetivos y metas trazadas.” ...“Es el resultado de combinar nuestras aptitudes y potencialidades con los valores éticos y jurídicos que desea la comunidad” (Jaramillo, 2012, p 15)<sup>11</sup>.

La profesión jurídica tiene relación con el hecho de servir a los demás y sentirnos útiles dentro de la sociedad al hacerlo. Nuestras intenciones y aspiraciones ya no se centran en nuestro interés personal sino en ayudar al prójimo, en defender las causas justas, en saber que nuestro trabajo no solamente es tomado como un oficio que pague las facturas. Ser abogado es nunca dejar de sentir esa ilusión de ayudar que tuvimos cuando escogimos esta noble carrera.

Además, lo bueno que tiene este oficio es que, aun cuando te dediques a una especialidad concreta, cada caso es diferente, lleno de peculiaridad propia que lo distingue y lo llena de forma diferente, como un antídoto contra la rutina que evita que se empolve la ilusión de los comienzos (Solano, 2014).

En la actualidad, los abogados necesitan renovar conocimientos, acudir a seminarios o talleres y buscar una especialidad. Los abogados todólogos hace algunos años eran considerados como hombres o mujeres cultos ya que manejaban varias áreas del derecho, hoy en día son considerados como profesionales mediocres y con escasa formación académica.

Lo mencionado anteriormente afirma que los abogados todólogos o todo terreno quedan en el pasado, el cambio en el campo jurídico es evidente, hoy si queremos sobrevivir en este mundo tan competitivo debemos concretar una especialidad.

Varias son las ramas a escoger, lo importante es encontrar una especialidad que se ajuste a nuestra personalidad e intereses. Dentro de ese escenario puedo mencionar algunas especializaciones tales como: Especialización Superior en Derecho Administrativo, Especialización Superior en Derecho Procesal, Especialización Superior en Derecho Penal, Especialización Superior en Derecho de la Empresa, entre otras.

---

<sup>11</sup> Jaramillo Ordóñez, H. (2012). Ética Jurídica. (Primera edición, pp. 15-16) Loja: Offsset Grafimundo: "... la vocación requiere de aptitudes intelectuales, éticas y físicas cuya posesión es una ventaja indudable para adquirir el éxito..."

### 3.5 Cultura constitucional.

La cultura constitucional es un concepto amplio y ambiguo, que en pocas palabras suele referir a las percepciones y actitudes que suelen caracterizar a una población y que están en directa relación con las reglas de juego de una Constitución que, al ser un producto predominantemente liberal, suele reconocer derechos y limitar el poder político (Haberle, 2000).

En el caso de los abogados ecuatorianos, puesto que la ideología predominante en la esfera pública ha sido el liberalismo político (Andrade, 2009), es bastante probable que sus percepciones se orienten a defender la Constitución. En todo caso, las encuestas nos ayudarán a comprender mejor qué entienden por Constitución y qué es lo que defienden de ella.

### 3.6 Marco legal aplicable a la Abogacía.

La normativa aplicable a los abogados del Ecuador, se la puede diferenciar entre 2 normativas: de carácter general:

- Como normativa general tenemos a la **Constitución de la República del Ecuador**, que en su artículo veinte (Art. 20) manifiesta lo siguiente: *“El Estado garantizará la cláusula de conciencia a toda persona, y el secreto profesional y la reserva de la fuente a quienes informen, emitan sus opiniones a través de los medios u otras formas de comunicación, o laboren en cualquier actividad de comunicación”*.
- Otra normativa general es la **Ley Orgánica de Educación Superior**; el **Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior**; y el **Acuerdo N° 2011-052, de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología**, de fecha 25 de agosto de 2011, en el cual se expide el Reglamento para el Reconocimiento, Revalidación y Convalidación de Títulos Expedidos en el Exterior.

Como normativa específica tenemos:

- **El Código Orgánico de la Función Judicial**, en el Título VII correspondiente a los Abogadas y Abogados, Capítulos 1, 2 y 3.



En el capítulo 1, Sobre Abogadas y Abogados en el Patrocinio de las Causas, tenemos los siguientes artículos:

**Art. 323.- LA ABOGACÍA COMO FUNCIÓN SOCIAL.** - La abogacía es una función social al servicio de la justicia y del derecho.

Es garantía fundamental de toda persona ser patrocinada por un abogado de su libre elección.

**Art. 324.- REQUISITOS PARA EL PATROCINIO.** - Para patrocinar se requiere:

1. Tener título de abogada o abogado otorgado por una facultad de jurisprudencia, derecho o ciencias jurídicas de una universidad legalmente reconocida e inscrita en el Consejo de Educación Superior; si se trata de un título obtenido en el extranjero, deberá acreditarse su previa homologación e inscripción;
2. Hallarse en goce de los derechos de participación política; y si la abogada o abogado es extranjero hallarse en goce de los derechos civiles;
3. Formar parte del Foro mediante su incorporación al registro que, al efecto, mantendrá el Consejo de la Judicatura, a través de las direcciones regionales.

**Los Artículos 325-328 del COFJ** tratan sobre: la incorporación al foro de abogados; la matrícula profesional; la intervención de los abogados en el patrocinio de las causas y la incompatibilidad para patrocinar.

**Art. 329.- IMPEDIMENTOS PARA EJERCER LA ABOGACÍA.** - Además, no pueden ejercer la abogacía:

1. Los que han sido suspendidos en el ejercicio de la abogacía por el Consejo de la Judicatura, por el tiempo de la suspensión;
2. Los que han sido inhabilitados para ejercer la abogacía por sentencia judicial en firme por el tiempo de la condena;
3. Los interdictos; y,

4. Los condenados por sentencia ejecutoriada a pena de prisión o reclusión, durante el tiempo de la condena.

**Los artículos 330-334 del COFJ** versan sobre: los deberes de los abogados en el patrocinio de las causas, los derechos de los abogados en el patrocinio de las causas; la presentación de escritos; y de los estudios jurídicos colectivos.

En el capítulo 2 encontramos los artículos que tratan sobre el régimen disciplinario aplicable a los abogados en el patrocinio de las causas. Este capítulo posee 4 artículos.

**Art. 335.- PROHIBICIONES A LOS ABOGADOS EN EL PATROCINIO DE LAS CAUSAS. -**

Es prohibido a los abogados en el patrocinio de las causas:

1. Revelar el secreto de sus patrocinados, sus documentos o instrucciones;
2. Abandonar, sin justa razón, las causas que defienden;
3. Asegurar a sus patrocinados el triunfo en el juicio;
4. Defender a una parte después de haber defendido a la otra, en procesos relacionados entre sí;
5. Autorizar con su firma escritos o minutas elaborados por otra persona;
6. Ser defensor en las causas en que hubiese sido juez o conjuer. Para este efecto forman unidad la causa y los actos preparatorios;
7. Intervenir en las causas cuando esto motivare la excusa del juez o conjuer;
8. Reunirse con la jueza o el juez para tratar asuntos inherentes a la causa que está defendiendo, sin que se notifique previamente y con la debida antelación a la contraparte o a u defensor para que esté presente si lo desea;
9. Ejercer el derecho de acción o contradicción de manera abusiva, maliciosa o temeraria, violar el principio de buena fe y lealtad, a través de prácticas tales como

presentación de prueba deformada, empleo de artimañas y ejecución de procedimientos de mala fe para retardar indebidamente el progreso de la litis; y,

**10.** Las demás prohibiciones establecidas en este Código.

**Art. 336.- SANCIONES.** - Sin perjuicio de las facultades correctivas otorgadas a los jueces por este Código, las sanciones que pueden imponerse a las abogadas y los abogados a que se refieren los artículos anteriores, serán impuestas por las direcciones regionales respectivas del Consejo de la Judicatura.

**Los artículos 337-338 del COFJ** tratan sobre: la suspensión del ejercicio profesional y el trámite de la suspensión del ejercicio profesional.

Este capítulo toma mayor fuerza gracias a la ***Resolución número 121-2012, del 18 de septiembre de 2012, del Pleno del Consejo de la Judicatura***, en el que se expide el *Reglamento para la aplicación del régimen disciplinario de las abogadas y abogados en el patrocinio de las causas, la misma que fue publicada en el Segundo Suplemento al Registro Oficial número 795 del 24 de septiembre de 2012.*

El capítulo 3 contiene la normativa sobre las Prácticas Pre Profesional para las egresadas y los egresados de las Facultades De Jurisprudencia, Derecho Y Ciencias Jurídicas.

**Los artículos 339-342 del COFJ** tratan sobre: el deber de realizar asistencia legal comunitaria; naturaleza; certificado de aptitud profesional y certificación de exoneración.

- Otra norma aplicable y de carácter específico es la **Ley de la Federación de Abogados del Ecuador**, que instaura sobre la Federación Nacional de Abogados del Ecuador, la cual está integrada por los colegios de abogados en las provincias del país; regula a los Colegios de Abogados, su forma de afiliación, los derechos y obligaciones de los afiliados, entre otra normativa.

**CAPITULO II**  
**METODOLOGÍA Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

## **1. Materiales y métodos.**

La presente investigación denominada Análisis Socio-Jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional, el caso ecuatoriano es de carácter cualitativa y cuantitativa. Recurre a dos técnicas bastante conocidas. La encuesta dentro del método cuantitativo y la entrevista dentro del método cualitativo.

La encuesta es un método de investigación y recopilación de datos para obtener información de personas sobre diversos temas. En este caso se ha utilizado la encuesta para percibir la realidad del libre ejercicio del Abogado ecuatoriano. Dichos datos se han obtenido mediante el uso de un procedimiento estandarizado con el fin de que cada profesional encuestado responda 119 preguntas en forma equitativa.

Para realizar la encuesta empleada en esta investigación (ANEXO 1), primero fue necesario la obtención de una muestra conformada por una serie de individuos con características similares, en este caso 35 profesiones del derecho ejerciendo libremente su profesión. La importancia de la muestra es obtener una referencia de la profesión jurídica a nivel del Ecuador.

La encuesta no selecciona al azar una muestra ya que perdería su fidelidad en los resultados. La encuesta recoge información a través de preguntas para obtener un perfil estadístico de la población y sus resultados son presentados a través de resúmenes, tablas o gráficos estadísticos.

Al emplear las encuestas, existió cierta preocupación por parte de los profesionales de derecho por lo que se entregó una carta dirigida por parte de la UTPL detallando el fin del presente proyecto investigativo y aclarando que la información recabada será utilizada solamente para fines investigativos.

La segunda técnica de investigación fue la entrevista, que es la comunicación interpersonal entre el entrevistador y el entrevistado, el fin es obtener respuestas verbales a interrogantes planteados sobre un tema específico, en este caso se utilizó la entrevista para obtener una información más completa a la realidad jurídica del abogado en libre ejercicio.

Le entrevista es uno de los métodos investigativos de mayor eficacia ya que las preguntas que al ser de tipo abiertas permiten respuestas descriptivas, de mayor profundidad o argumentativas.

Mediante la entrevista se puede explicar de mejor manera el propósito del proyecto investigativo y se puede aclarar ciertas dudas en el caso de que la pregunta tenga una interpretación errada.

La entrevista permite un acercamiento personal con el entrevistado, se convierte en una conversación entre dos personas y se pierde por así decirlo un poco el formalismo de la investigación.

La entrevista fue generada a un profesional del Derecho que mantiene una posición de liderazgo dentro de los abogados en libre ejercicio profesional. Las preguntas empleadas se basaron en los campos de mayor relevancia de la encuesta.

## **2. Muestra.**

La naturaleza del presente proyecto de investigación determina que se realizó un estudio cuantitativo en el Ecuador, su fin es conocer la percepción sobre la cultura constitucional que se mantiene actualmente. En este primer estudio se considera indispensable el aporte de los Abogados en libre ejercicio, puesto que este grupo de población ofrecerá una información relevante y contribuirá significativamente con criterios propios. Se obtendrá información para conocer acerca de la realidad del abogado litigante.

Para la determinación de la muestra se consideran las cifras oficiales obtenidas del único censo realizado por el INEC en el año 2010. Se aplicará la siguiente fórmula para la determinación muestral:

$$n = \frac{k^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(e^2 \cdot (N-1)) + k^2 \cdot p \cdot q}$$

De donde:

**n**= tamaño de la muestra

**k**= 2,28 (este valor es una constante, depende del nivel de confianza que se asigne, en este caso 99% de confianza)

**p**: 0,5 (probabilidad de éxito)

**q**: 0,5 (probabilidad de fracaso)

**N**= población (número de abogados en libre ejercicio en el Ecuador)

**e**= 3% margen de error

Tabla 1

<b>DISTRIBUCIÓN MUESTRAL</b>	
<b>ABOGADOS EN LIBRE EJERCICIO EN EL ECUADOR</b>	<b>No. ENCUESTAS</b>
27.747	1.734

Fuente: Manual para la Elaboración del trabajo de Fin de Titulación.  
Elaborado por: Celi T., González A., y Ochoa, 2016)

El número de encuestas se ha distribuido entre los estudiantes de derecho que estamos desarrollando el presente proyecto investigativo, es por esta razón que mi trabajo se concentra en 35 Abogados en libre ejercicio profesional.

### **3. Objetivos.**

#### **Objetivo General**

Analizar las instituciones y disposiciones cognitivas que definen el sub campo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano.

### Objetivos específicos:

- Analizar la estratificación de la profesión jurídica en el Ecuador.
- Analizar la calidad de educación jurídica superior en Ecuador.
- Analizar los paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana.
- Analizar la participación política de los abogados en libre ejercicio.
- Analizar los campos de libre ejercicio profesional.
- Analizar la cultura constitucional de los abogados en Ecuador.

### 4. Hipótesis y preguntas de investigación.

Tabla 2

<b>Variables</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Objetivo de la investigación</b>	<b>Hipótesis</b>
Nivel socio- económico (ingreso, educación, empleo)	¿La profesión jurídica se encuentra estratificada en Ecuador?	Analizar la estratificación de la profesión jurídica en Ecuador	Al igual que en América Latina, En Ecuador, las diferencias en la formación universitaria (Pérez, 2004), y las diferencias socioeconómicas de la clientela de los despachos jurídicos, ha favorecido la estratificación de la profesión jurídica, con los consecuentes efectos en la desigualdad de armas dentro del sistema de justicia (Pásara, 2011).
Calidad de la educación jurídica superior	¿La educación jurídica en Ecuador cumple con los estándares de calidad definidos por los órganos estatales e internacionales de acreditación?	Analizar la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador	Los estudios jurídicos superiores han estado dominados por el formalismo anti-teórico (esto es, dogmático y especulativo). El formalismo se ha visto reforzado por la deficiencia de las políticas de educación superior y la escasa diferenciación entre profesionales del derecho y académicos del derecho (Wray, 1993; Estrella, 2001; Simon y Navas, 2005; Ávila, 2009, Bourdieu, 2000).
Paradigmas en la educación jurídica	¿Qué paradigmas condicionan la educación jurídica en Ecuador?	Analizar los paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana	En la educación jurídica ecuatoriana predomina el paradigma formalista derivado de la recepción periférica del positivismo jurídico (López, 2005). No obstante, se han generado comunidades académicas antiformalistas que están ganando terreno en la educación jurídica (Rodríguez, 2009 y Rodríguez, 2011). A ello debe sumarse el avance en los



			estudios socio-jurídicos (Grijalva y Santos, 2011).
Participación política	¿Con qué intensidad, y en qué ámbitos, se desarrolla la participación política de los abogados en libre ejercicio del Ecuador?	Analizar la participación política de los abogados en libre ejercicio	La participación política de todos los sectores sociales ha disminuido en intensidad (Ramírez, 2011). No obstante, las políticas del sector justicia, han generado cambios en las dinámicas gremiales de los abogados en libre ejercicio, que van desde el clientelismo hasta la oposición radical. Existe una fuerte confrontación entre algunos colegios de abogados y el Gobierno en funciones.
Campos de ejercicio profesional	¿Qué caracteriza a los campos del libre ejercicio profesional de los abogados en Ecuador?	Analizar los campos de libre ejercicio profesional	El predominio de una economía rentista y de una cultura jurídica ritualista, escritural y litigiosa, explica la subsistencia de numerosos despachos individuales que prestan servicios jurídicos en áreas tradicionales. No obstante, el crecimiento económico de algunos sectores, la ampliación del Estado y la demanda corporativa de servicios jurídicos complejos, ha favorecido la especialización y transnacionalización de los servicios jurídicos dirigidos a los sectores mejor situados (Pérez, 2004).
Cultura constitucional	¿Qué caracteriza la cultura constitucional de los abogados en Ecuador?	Analizar la cultura constitucional de los abogados en Ecuador	La heterogeneidad del campo jurídico, se manifiesta en diversas tendencias ideológicas. No obstante, la creciente influencia del discurso de los Derechos Humanos, y del constitucionalismo ético, explicaría el predominio de la ideología liberal-igualitaria (Andrade, 2009). De la mano con esta ideología, es posible entender la lectura predominante de la actividad política entre los y las abogadas. Dicha lectura es crítica frente a las características más salientes del régimen político desde una perspectiva liberal. Sin embargo, no es una lectura que adopta la crítica poscapitalista y poscolonial del constitucionalismo andino (Ávila, 2011).

Fuente: Manual para la Elaboración del trabajo de Fin de Titulación.  
Elaborado por: Celi T., González A., y Ochoa, 2016)

**CAPÍTULO III**  
**RESULTADO**

## RESULTADO DE ENCUESTAS

### A. Información demográfica.

#### PREGUNTAS 1, 4, 5 Y 6

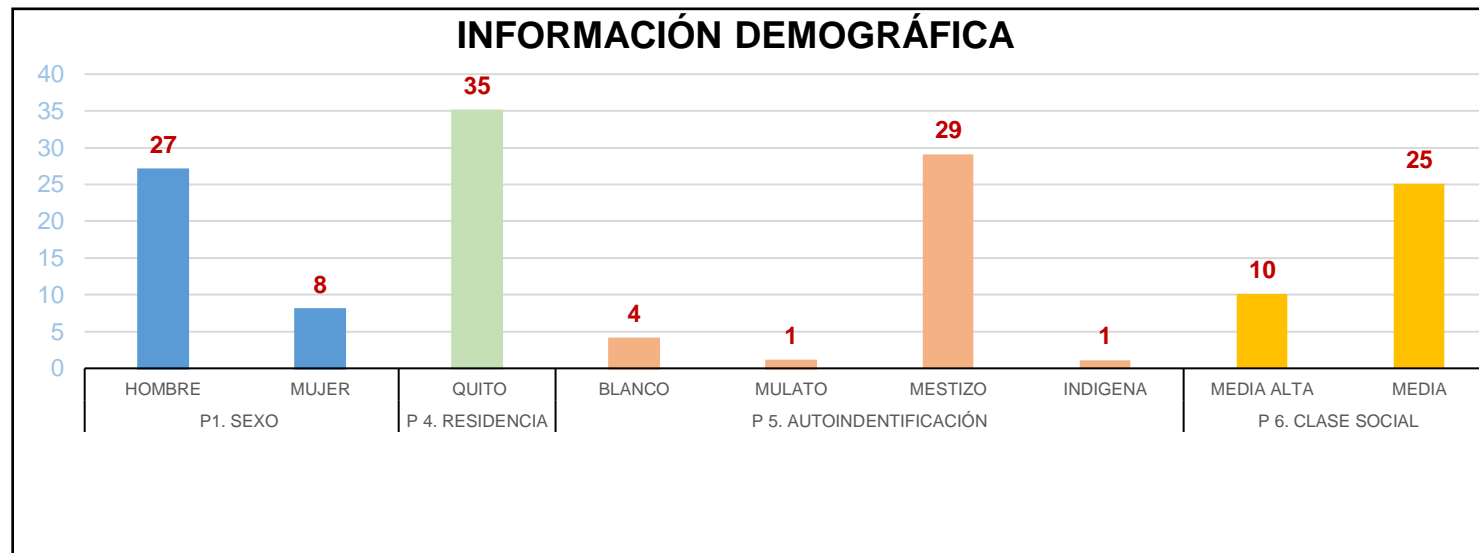


Figura 1, Información Demográfica

Fuente: Autor.

Elaborado por: Araujo, C.

En la figura #1 podemos identificar los resultados obtenidos de la encuesta sobre la información demográfica, entre los datos más relevantes voy a tomar en cuenta:

**Sexo:** existe una notoria diferencia en cuanto al sexo de los encuestados, teniendo como resultado un mayor número de hombres que ejercen la profesión con relación a las mujeres, es decir, de los 35 encuestados: 27 pertenecen al género masculino y 8 al género femenino.

**Lugar de residencia:** los 35 encuestados residen actualmente en el D.M. Quito.

**Auto identificación Cultural:** la percepción de los abogados en libre ejercicio encuestados revela que 4 de los 35 encuestados se auto identifican “*blancos*”, 1 de los 35 abogados se identifica “*mulato*”, 29 de los 35 encuestados se auto identificaron “*mestizos*” y 1 de los 35 encuestados se auto identificó “*indígena*”.

**Clase social:** la pertenencia a una clase social es una característica común que vincula económicamente a los diferentes grupos de individuos dentro de una sociedad, en los resultados de la encuesta se ha podido evidenciar que 10 de los 35 encuestados pertenecen a la clase “*media alta*” y 25 de los abogados en libre ejercicio profesional pertenecen a la clase social “*media*”.

## PREGUNTA 2

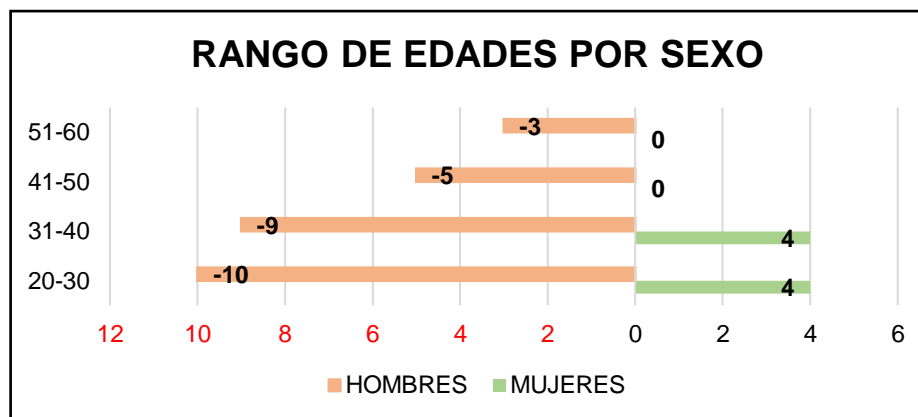


Figura 2, Rango de edades por sexo  
Fuente: Autor.  
Elaborado por: Araujo, C.

En la figura #2 he representado los resultados obtenidos de la pregunta 2 sobre la edad de los encuestados, para mayor entendimiento del mismo, he clasificado las edades dentro de 4 rangos de edad y por sexo (hombres y mujeres), dando como resultado lo siguiente: 10 de los 35 encuestados son hombres y sus edades oscilan entre los 20 y 30 años; 9 de los 35 encuestados son hombres y sus edades oscilan entre los 31 a 40 años; 5 de los 35 encuestados son hombres y sus edades oscilan entre los 41 a 50 años; y 3 de los 35 encuestados son hombres y sus edades oscilan entre los 51 a 60 años.

En el caso de las mujeres: la edad de 4 de las 35 encuestadas oscilan entre los 20 y 30 años; y 4 de las 35 encuestadas oscilan entre los 31 y 40 años de edad.

### A.1 Aspecto laboral.

#### PREGUNTAS 7-12

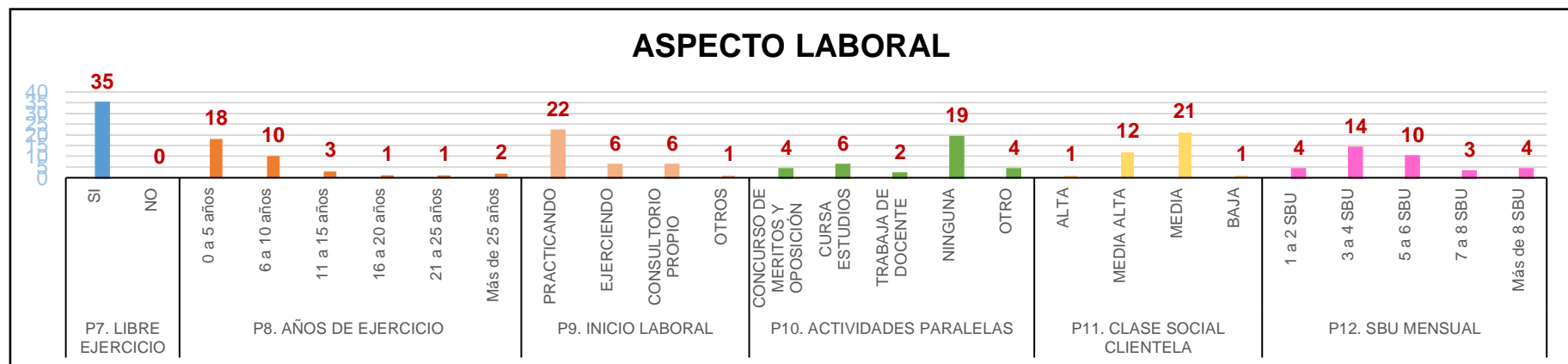


Figura 3, Aspecto Laboral  
 Fuente: Autor.  
 Elaborado por: Araujo, C.

En la figura #3 he representado los resultados obtenidos de las preguntas 7-12 sobre el aspecto laboral, para mayor entendimiento del mismo detallaré a continuación los resultados:

**Libre ejercicio:** 35 de los encuestados se encuentran ejerciendo el libremente la profesión.

**Años de ejercicio:** 18 de los encuestados ejercen de 0-5 años la profesión; 10 de los encuestados ejercen de 6-10 años; 3 de los encuestados la ejerce de 11-15 años; 1 de los encuestados ejerce la profesión durante 16-20 años; 1 de los abogados respondió que ejerce durante 21-25 años y el último abogado manifestó que ejerce la profesión por más de 25 años.

**Inicio laboral:** la mayoría de los abogados encuestados inician su profesión practicando, obteniendo como resultado 22 profesionales de los 35 encuestados. 6 de los 35 encuestados inician sus labores ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia; 6 profesionales del derecho se han aventurado con un consultorio propio y 1 de los 35 encuestados ha empezado a ejercer la profesión de otra forma.

**Actividades paralelas:** 19 de los encuestados no combina el ejercicio profesional con otras actividades; 4 encuestados han optado como una actividad paralela a su profesión la postulación a concursos de mérito y oposición; 2 de los 35 encuestados ejerce la docencia y 4 de los encuestados combina su profesión con otras actividades como: relación de dependencia, empresario o contratos bajo servicios profesionales.

**Clase social clientela:** la clase social predominante es la media, 21 de los encuestados manifestó que su clientela pertenece a la clase social media; 12 de los encuestados reciben clientela de clase media alta; 1 de los encuestados respondió que su clientela es de clase social alta y 1 de los 35 encuestados supo responder que su clientela predominantemente es de clase social baja.

**Remuneración mensual:** primero es necesario tomar en consideración que el salario básico unificado para el presente año “2017” es de 375 \$, se determina que 4 de los abogados en libre ejercicio profesional encuestados perciben un ingreso mensual que oscila entre 375 y 732 dólares; 14 de los 35 encuestados perciben mensualmente un ingreso que oscila entre los 733 a 1464 dólares; 10 de los encuestados manifestaron que

perciben un ingreso mensual que oscila entre 1465 a 2196 dólares; 3 de los profesionales perciben un ingreso mensual que oscila entre 2197 a 2928 dólares y 4 de los 35 encuestados perciben un ingreso mensual de más de 2929 dólares americanos.

## A2. Estudios.

### PREGUNTAS 13, 14, 15, 16, 17, 18, Y 20

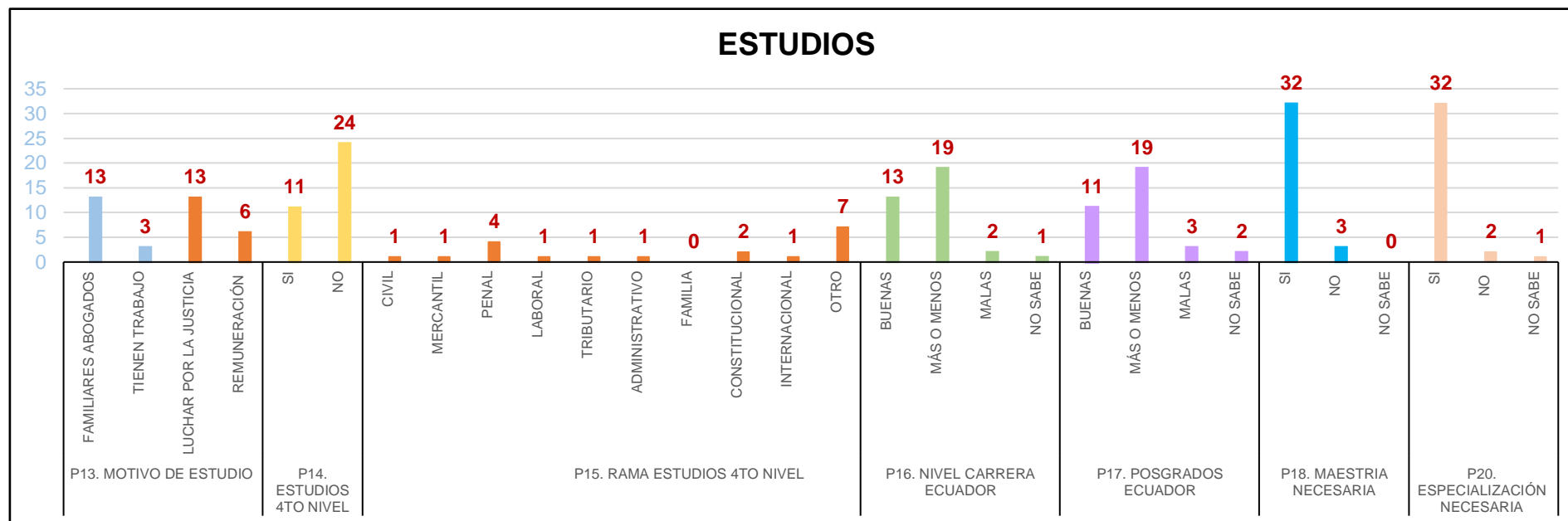


Figura 4, Estudios Universitarios

Fuente: Autor.

Elaborado por: Araujo, C.

En la figura #4 he representado los resultados obtenidos de las preguntas **13, 14, 15, 16, 17, 18, Y 20** sobre el área de estudios universitarios, para mayor entendimiento de este lo detallaré a continuación los resultados:

**Motivación para estudiar Abogacía:** 13 de los profesionales encuestados optó por la carrera de Abogado debido a que en su entorno familiar existen abogados; 3 de los profesionales encuestados respondió que es una carrera con varias plazas de trabajo; 13 de los 35 encuestados optó por la frase “los abogados luchan por la justicia” como motivo personal al momento de escoger esta carrera profesional y 6 de los profesionales encuestados decidieron estudiar por la remuneración obtenida al ejercer la profesión.

**Estudios de cuarto nivel y sus ramas de estudio:** 11 de los 35 encuestados manifestó que poseen estudios de posgrado y que sus ramas de estudio corresponden al área Civil (1 encuestado), Mercantil (1 encuestado), Penal (4 encuestados de los cuales 1 es egresado), Administrativo (1 encuestado), Constitucional (2 encuestados) e Internacional (1 encuestado).

7 de los encuestados respondieron que sus estudios de cuarto nivel corresponden a otras ramas: 2 son Doctores en Jurisprudencia, 2 en Financiero y 2 en Empresarial.

**Nivel de las carreras de Derecho en el Ecuador:** 13 de los 35 encuestados aprecian que las carreras de derecho son “buenas”, 19 encuestados respondieron que son “más o menos”, 2 de los abogados encuestados manifestó que son “malas” y 1 de los encuestados prefirió escoger la opción de “no sabe”.

**Nivel de posgrados de Derecho en el Ecuador:** 11 de los 35 encuestados aprecian que las carreras de derecho son “buenas”, 19 encuestados respondieron que son “más o menos”, 3 de los abogados encuestados manifestó que son “malas” y 2 de los encuestados prefirieron escoger la opción de “no sabe”.

**Maestría necesaria:** 32 de los abogados encuestados creen que las maestrías son necesarias y 3 de los encuestados manifestó que no.



**Especialización necesaria:** 32 de los abogados encuestados creen que las especializaciones son necesarias, 2 encuestados piensan que no son necesarias y 1 de los 35 encuestados no lo sabe.

### A.3 Cultura.

#### PREGUNTA 23

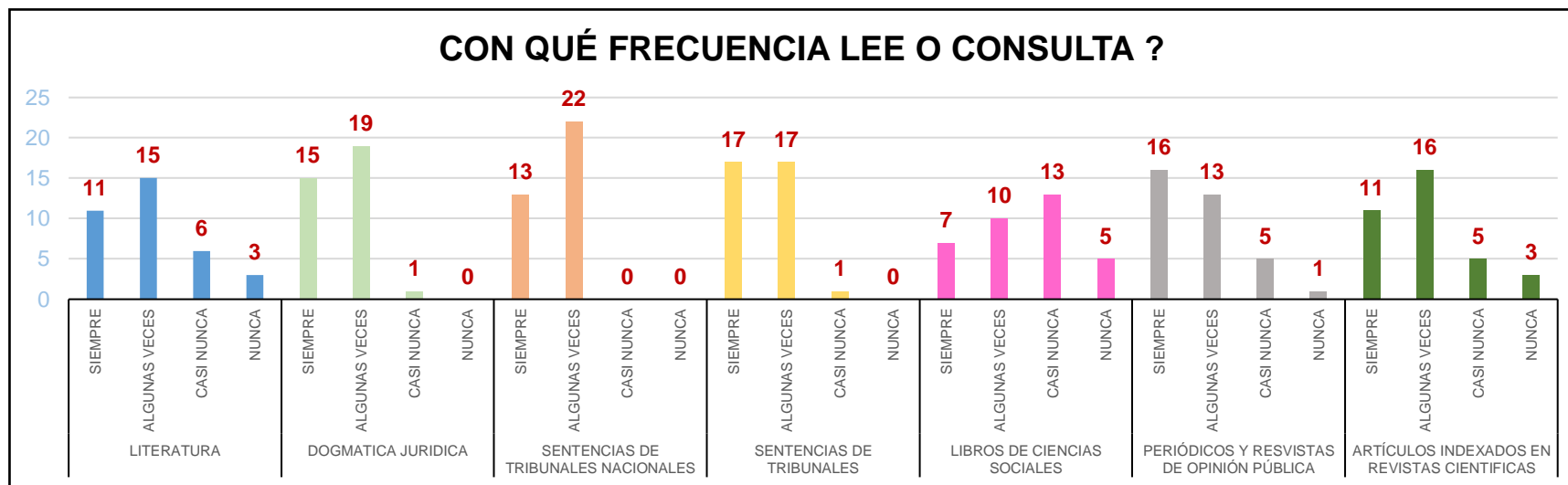


Figura 5, Frecuencia de Lectura o Consulta  
 Fuente: Autor.  
 Elaborado por: Araujo, C.

En la figura #5 he representado los resultados obtenidos de la pregunta 23 del apartado de Cultura y en el que se refleja la frecuencia de lectura o de consulta según el tipo de lectura o de tema o realizado por los profesionales de derecho, es así que en lo referente a:

**Literatura**, 13 de los encuestados respondió leer o consultar siempre literatura; 15 de los 35 encuestados declara leer tan solo algunas veces; 6 de los encuestados respondió que casi nunca lo hace y 3 de los encuestados mencionó que nunca lo ha hecho.

**Dogmática jurídica**, este tipo de libros son leídos o consultados siempre por 15 encuestados, algunas veces por 19 encuestados y casi nunca por 1 solo encuestado.

**Sentencias de tribunales nacionales**, 13 de los encuestados declara leer siempre sentencias de tribunales nacionales y 22 de los encuestados algunas veces.

**Sentencias de tribunales**, 17 de los encuestados declara leer siempre sentencias de tribunales; 17 de los encuestados algunas veces y 1 respondió que casi nunca lo hace.

**Periódicos y revistas de opinión pública**, 16 de los encuestados declara leer periódicos y revistas de opinión pública siempre; 13 de los encuestados algunas veces; 5 casi nunca los lee y 1 no tiene interés por lo tanto nunca los lee.

**Artículos indexados en revistas científicas**, 11 de los encuestados respondió que siempre lee o consulta dichos artículos; 16 de los encuestados manifestaron que algunas veces leen artículos indexados en revistas científicas; 5 casi nunca los lee y 3 encuestados no tienen interés por lo tanto nunca los leen o consultan.

**PREGUNTA 24**

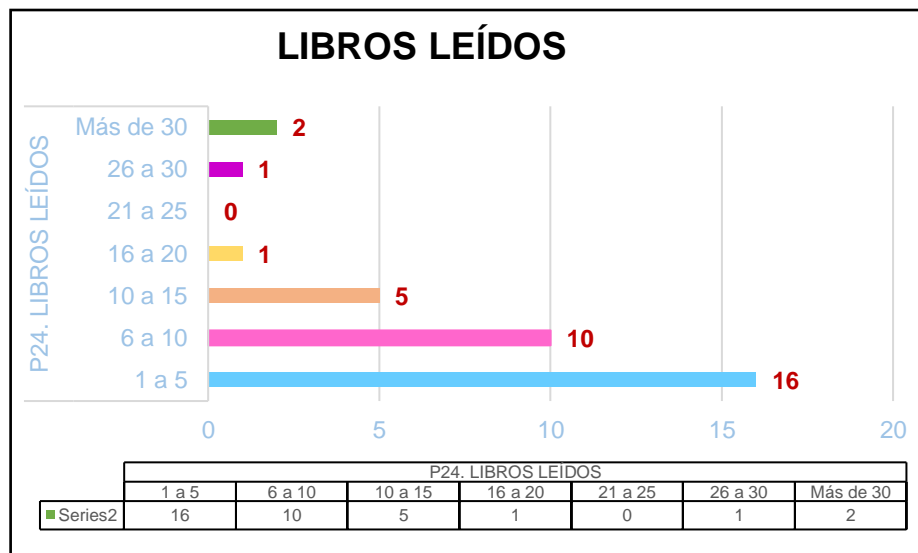


Figura 6, Cantidad de libros leídos por año  
 Fuente: Autor.  
 Elaborado por: Araujo, C.

En la figura #6 he representado los resultados obtenidos de la pregunta 24 del apartado de Cultura y en el que se refleja la cantidad de libros leídos cada año, obteniendo los siguientes resultados: 16 de los encuestados leen 1 a 5 libros anualmente; 10 de los encuestados leen de 6 a 10 libros por año; 5 de los abogados encuestados respondieron que su cantidad de libros en el año oscilan entre 10 a 15; 1 encuestado respondió que anualmente lee de 16 a 20 libros; 1 de los abogados que participó en la encuesta respondió que su cantidad lectora es de 26 a 30 libros por año y solamente 2 profesionales de Derecho leen anualmente más de 30 libros.

## B. Igualdad y calidad en la educación jurídica.

### PREGUNTAS 26-29

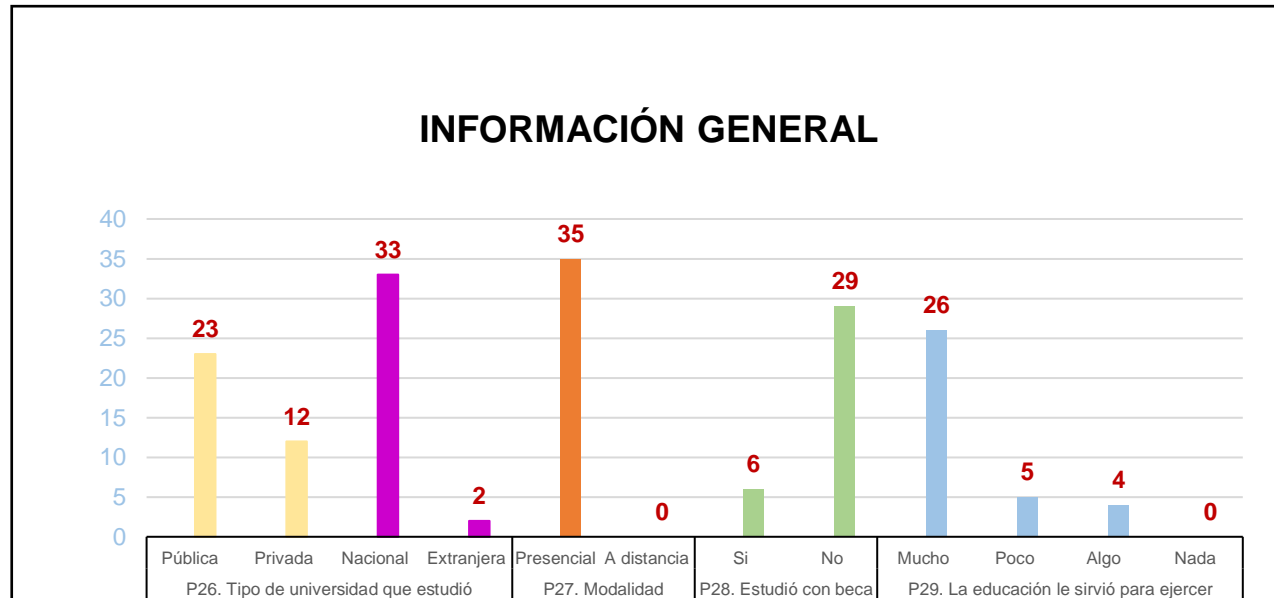


Figura 7, Información general sobre la igualdad y la calidad en la educación jurídica

Fuente: Autor.

Elaborado por: Araujo, C.

En la figura #7 he representado los resultados obtenidos de las preguntas 26-29 sobre la igualdad y calidad en la educación jurídica, la misma que se ha visto reflejada en la siguiente información general:

23 de los encuestados asistieron a una universidad pública y 12 de los encuestados asistieron a una universidad privada. 33 de los encuestados cursó sus estudios en una universidad nacional (privada o pública) y 2 de los encuestados cursó sus estudios en una universidad extranjera.

**Modalidad de estudio universitario:** Los 35 encuestados optaron por la modalidad presencial.

**Beca universitaria:** 6 de los encuestados pudieron cursar sus estudios gracias a becas universitarias.

26 de los encuestados manifestaron que su preparación universitaria le sirvió en gran medida a ejercer su profesión; 5 de los abogados encuestados respondieron que poco favoreció sus estudios para ejercer profesionalmente y 4 de los encuestados manifestaron que algo le sirvió la educación universitaria.

### **B1. Experiencia en la universidad.**

#### **PREGUNTAS 30-35 (PREGRADO)**

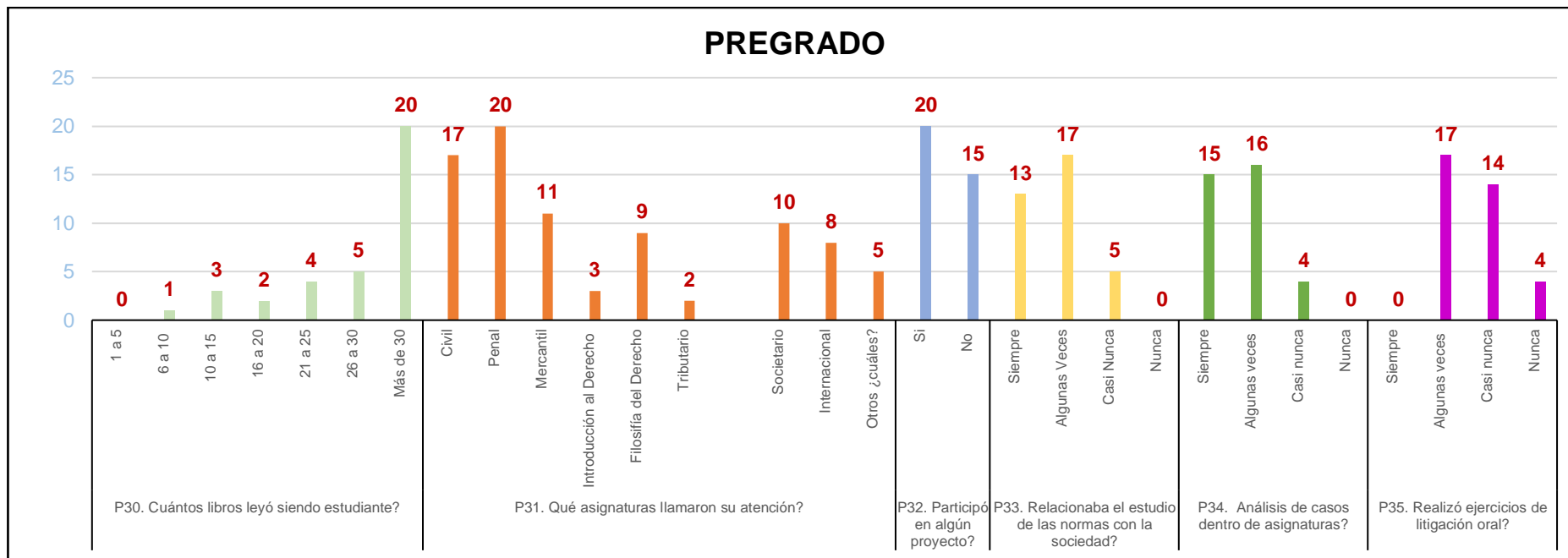


Figura 8, Experiencia Universitaria en Pregrado

Fuente: Autor.

Elaborado por: Araujo, C.

La figura #8 representa los siguientes aspectos sobre la experiencia universitaria en Pregrado:

**Libros leídos:** 20 de los 35 encuestados leyó durante su carrera universitaria más de 30 libros; 5 de los encuestados leyó de 26 a 30 libros durante su formación universitaria; 2 encuestados leyó de 6 a 20 libros; 3 encuestados de 10 a 15 libros y 1 encuestado leyó de 6 a 10 libros.

**Asignaturas de mayor interés:** La asignatura que atrajo mayor atención durante la formación académica a 20 de los encuestados fue Derecho Penal; como segunda asignatura 17 encuestados escogieron Derecho Civil; 11 encuestados respondieron que Mercantil les atrajo más; 3 de los 35 encuestados escogieron la asignatura de Introducción al Derecho; 9 de los encuestados opto por escoger Filosofía del Derecho en su respuesta; 2 de los 35 encuestados respondió que Mercantil fue la asignatura de mayor interés; 10 encuestados respondió que Societario llamo su atención; 8 encuestados escogieron la asignatura de D. Internacional y 5 de los 35 encuestados respondió que otras asignaturas fueron de su interés, por ejemplo, Deontología Jurídica, Propiedad Intelectual, Ambiental, DDHH y D. Administrativo

**Proyectos de vinculación con la colectividad:** 20 de los 35 encuestados participaron en algún proyecto de vinculación con la colectividad, 1 de ellos lo realizó en la cárcel de mujeres brindando asesoría jurídica y otro de los encuestados mencionó que su aporte fue en una corporación de estudios y de investigación.

**Relación estudio normas- contexto social:** 13 de los encuestados manifestaron que su universidad siempre relacionó el estudio de las normas con el contexto del social del país, 17 de los encuestados manifestaron que algunas veces lo hacía su universidad y 5 contestaron que casi nunca lo hacía.

**Análisis de casos:** 16 de los profesionales encuestados manifestaron que en las asignaturas universitarias siempre utilizaban el análisis de casos; 16 encuestados mencionaron que algunas veces lo hacían y 4 encuestados respondieron que casi nunca utilizaban el análisis de casos.

**Litigación oral:** Por otro lado 17 de los abogados que participaron en la encuesta manifestaron que algunas veces realizaron ejercicios de litigación, 14 respondieron que casi nunca y solamente 4 afirmaron que nunca practicaron dichos ejercicios.

**PREGUNTA 36 Y 37 (PREGRADO Y POSGRADO)**

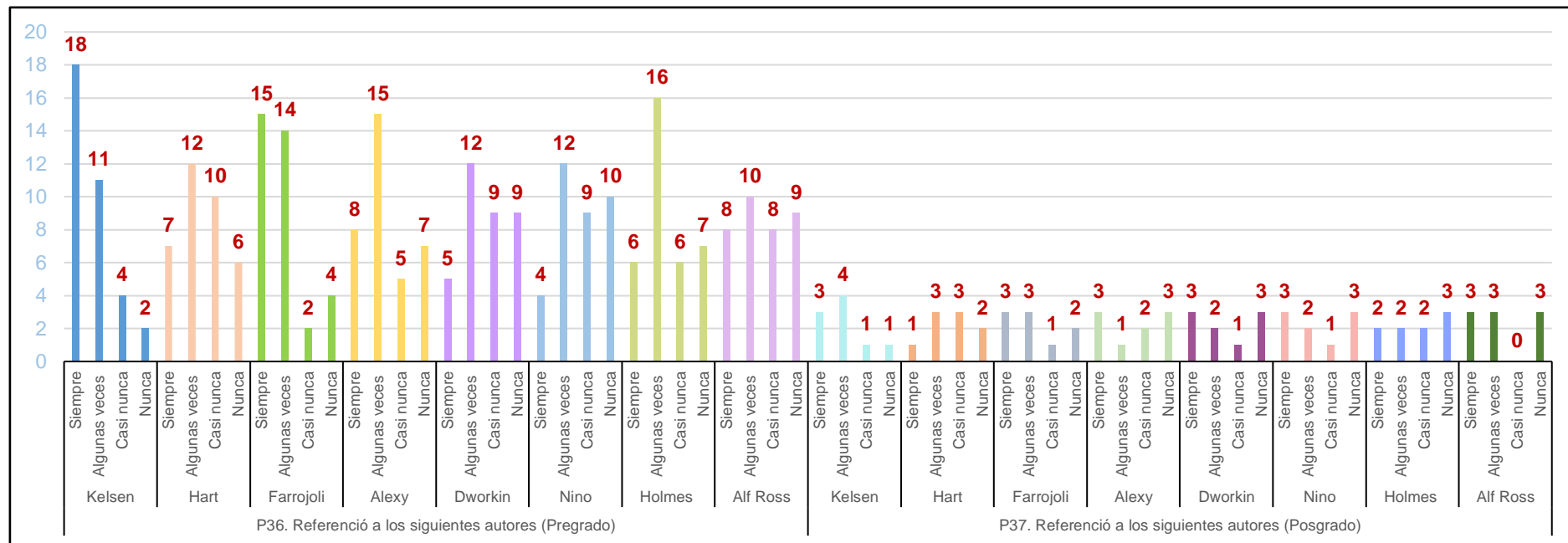


Figura 9, Frecuencia de referencia de autores en Pregrado y Posgrado

Fuente: Autor.

Elaborado por: Araujo, C.

La figura #9 detalla los resultados obtenidos de los encuestados en cuanto a la frecuencia que se referenció a los autores durante sus estudios de Pregrado y Posgrado.

En el **Pregrado** los autores que siempre fueron referidos son: Kelsen (18 encuestados), Hart (7 encuestados), Ferrajoli 15 (encuestados); Alexy (8 encuestados), Dworking (5 encuestados), Nino (4 encuestados), Holmes (6 encuestados) y Alf Ross (8 encuestados).



Los autores que algunas veces fueron referidos son: Kelsen (11 encuestados), Hart (12 encuestados), Ferrajoli (14 encuestados); Alexy (15 encuestados), Dworking (12 encuestados), Nino (12 encuestados), Holmes (16 encuestados) y Alf Ross (10 encuestados).

Los autores que casi nunca fueron referidos son: Kelsen (4 encuestados), Hart (10 encuestados), Ferrajoli (2 encuestados); Alexy (5 encuestados), Dworking (9 encuestados), Nino (9 encuestados), Holmes (6 encuestados) y Alf Ross (8 encuestados).

Los autores que nunca fueron referidos son: Kelsen (2 encuestados), Hart (6 encuestados), Ferrajoli (4 encuestados); Alexy (7 encuestados), Dworking (9 encuestados), Nino (10 encuestados), Holmes (7 encuestados) y Alf Ross (9 encuestados).

En el **Posgrado** los autores que siempre fueron referidos son: Kelsen (3 encuestados), Hart (1 encuestado), Ferrajoli (3 encuestados); Alexy (3 encuestados), Dworking (3 encuestados), Nino (3 encuestados), Holmes (2 encuestados) y Alf Ross (3 encuestados).

Los autores que algunas veces fueron referidos son: Kelsen (4 encuestados), Hart (3 encuestado), Ferrajoli (3 encuestados); Alexy (1 encuestado), Dworking (2 encuestados), Nino (2 encuestados), Holmes (2 encuestados) y Alf Ross (3 encuestados).

Los autores que casi nunca fueron referidos son: Kelsen (1 encuestado), Hart (3 encuestados), Ferrajoli (1 encuestado); Alexy (2 encuestados), Dworking (1 encuestado), Nino (1 encuestado) y Holmes (2 encuestados).

Los autores que nunca fueron referidos son: Kelsen (1 encuestado), Hart (2 encuestados), Ferrajoli (2 encuestados); Alexy (3 encuestados), Dworking (3 encuestados), Nino (3 encuestados), Holmes (3 encuestados) y Alf Ross (3 encuestados).

**PREGUNTAS 38, 40, 41, 43 Y 45**

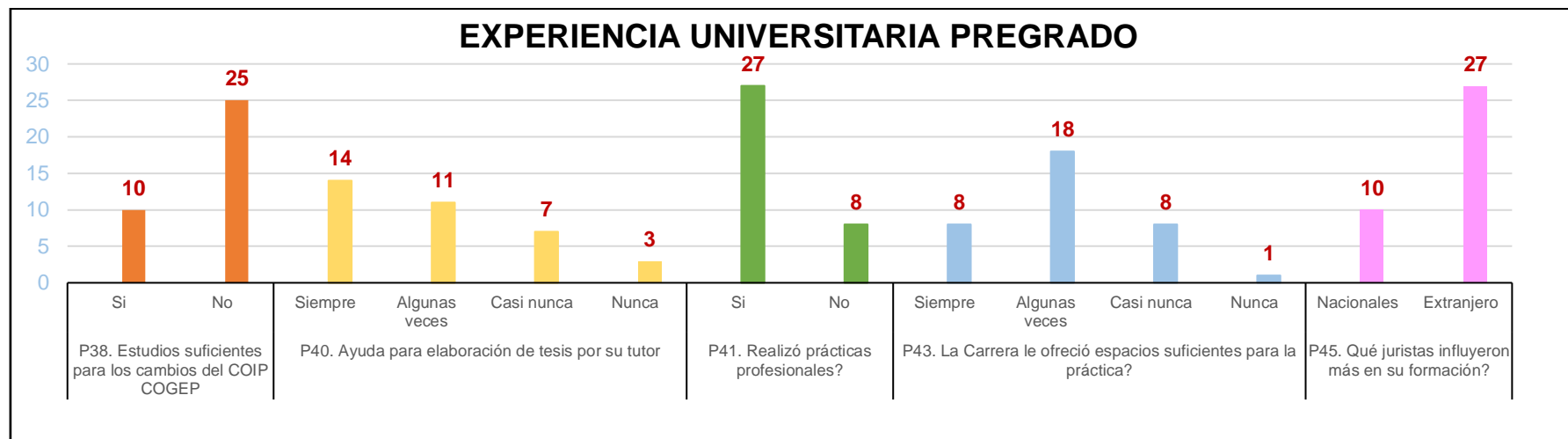


Figura 10, Experiencia universitaria en Pregrado  
 Fuente: Autor.  
 Elaborado por: Araujo, C.

La figura sobre la experiencia universitaria en Pregrado arroja los siguientes resultados:

**Frente a los cambios (COIP Y COGEP):** 25 de los 35 encuestados manifestaron que los estudios de pregrado fueron insuficientes frente al COIP y el COGEP y 10 de los encuestados creen que los estudios fueron suficientes.

**Ayuda en la elaboración de tesis:** 14 de los encuestados recibieron ayuda oportuna de sus tutores al elaborar sus tesis; 11 algunas veces recibieron ayuda por parte de su tutor; 7 casi nunca y 3 encuestados nunca.

**Prácticas profesionales:** 27 de los encuestados realizaron prácticas profesionales durante su formación universitaria y 8 de los profesionales respondieron que no.

**Espacios suficientes para la práctica:** 18 de los 35 encuestados creen que su carrera les ofreció algunas veces espacios suficientes para la práctica profesional; 8 encuestados respondieron que siempre; 8 profesionales contestaron que casi nunca y 1 encuestado respondió que su carrera nunca aportó con estos espacios.

**Influencias:** 27 de los encuestados manifestaron que en su formación influyeron juristas extranjeros frente a 10 que escogieron a juristas nacionales.

**PREGUNTAS 39 Y 42**

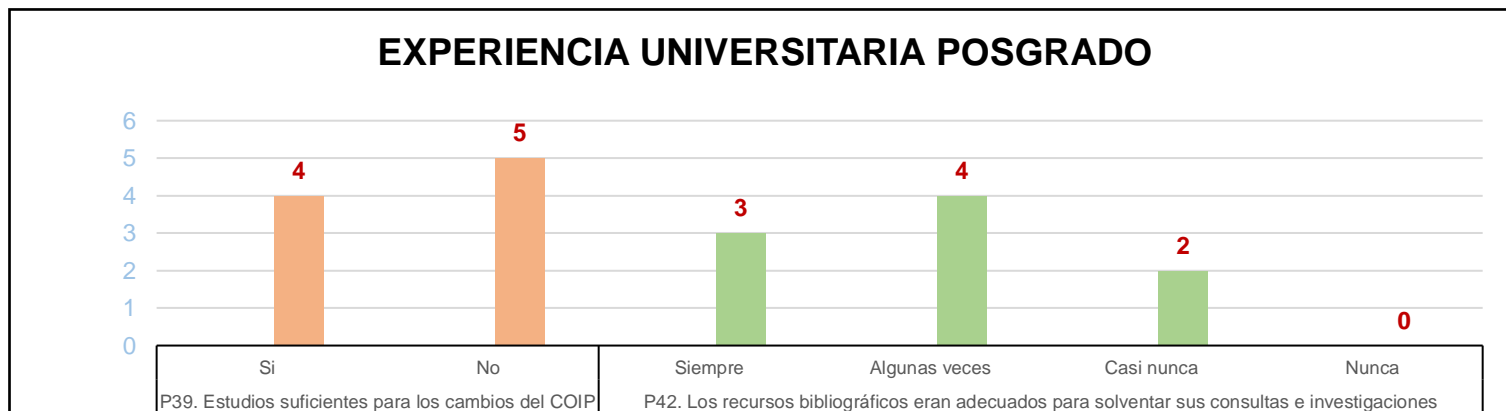


Figura 11, Experiencia universitaria en Posgrado  
 Fuente: Autor.  
 Elaborado por: Araujo, C.

La figura #11 representa la experiencia universitaria en Posgrado, donde 9 de los 35 encuestados tienen experiencia universitaria de Posgrado.

**Frente a los cambios (COIP Y COGEP):** 5 de los encuestados han manifestado que los estudios de pregrado fueron insuficientes frente al COIP o el COGEP y 4 de los encuestados creen que los estudios fueron suficientes.

**Recursos bibliográficos:** 3 de los encuestados respondieron que durante su formación contaron con los recursos bibliográficos necesarios para solventar sus consultas e investigaciones, 4 respondieron que algunas veces, 2 que casi nunca.

#### PREGUNTA 44

Tabla 3, Fuentes de lectura

FRECUENCIA	La Ley	Jurisprudencia	La Dogmática	Teoría General Derecho	Teoría Sociales América Latina	Teoría Sociales Europa
Siempre	33	18	11	13	8	6
Algunas veces	2	15	21	17	12	17
Casi nunca		2	3	5	10	7
Nunca					5	5
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>

Fuente: Autor.  
Elaborado por: Araujo, C.

Entre las fuentes de lectura que se utilizaron con mayor frecuencia durante la educación jurídica están la Ley y la Jurisprudencia.

En el caso de la Dogmática, Teoría General del Derecho, Teorías Sociales de América Latina y Europa algunas veces se utilizaron durante la carrera jurídica.

**B1.1 Administración.**

**PREGUNTAS 46-49**

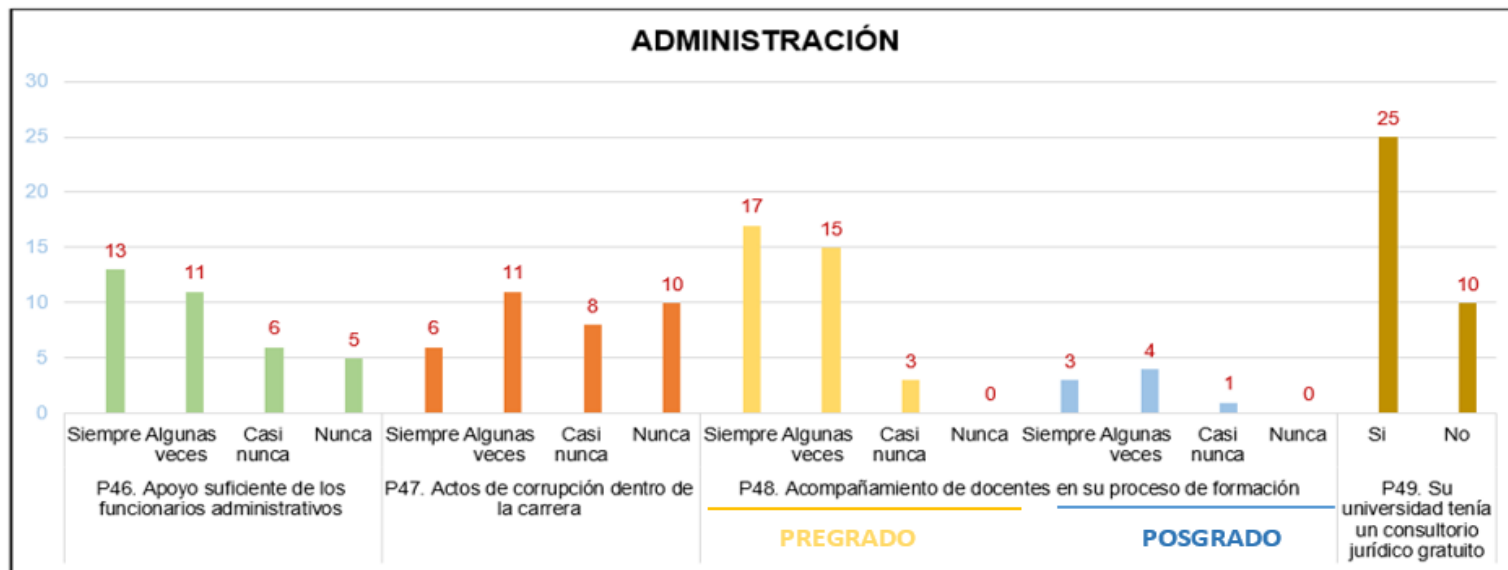


Figura 12, Administración  
 Fuente: Autor.  
 Elaborado por: Araujo, C.

La figura representa los siguientes aspectos:

**Apoyo de funcionarios administrativos:** 13 de los encuestados afirman haber recibido apoyo de funcionarios administrativos durante el proceso de elaboración de tesis; 11 de los 35 encuestados afirma que algunas veces recibieron el apoyo requerido; 6 de los encuestados casi nunca recibieron el apoyo suficiente y 5 de los abogados contestaron que nunca recibieron dicho apoyo.

**Actos de corrupción:** 6 de los abogados que participaron en la encuesta manifestaron que siempre se presentaban actos de corrupción; 11 encuestados respondieron que algunas veces se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera; 8 encuestados dijeron que casi nunca se presentaron y 10 manifestaron que nunca sucedió.

**Acompañamiento de docentes:** 17 encuestados respondieron que siempre tuvieron el acompañamiento de sus docentes en su formación de Pregrado, 15 respondieron que fueron algunas veces y 3 encuestados manifestaron que casi nunca recibieron acompañamiento. De los 9 profesionales que tiene experiencia en Posgrado, 3 siempre tuvieron el acompañamiento de sus docentes durante su formación; 4 algunas veces; 1 casi nunca y el último de los encuestados de abstuvo de responder.

**Estudios jurídicos gratuitos:** Uno de los mecanismos actuales para tener contacto con la sociedad, lo constituyen los estudios jurídicos gratuitos que hoy en día están presentes en casi todas las universidades a nivel nacional, son considerados espacios importantes donde los estudiantes de Abogacía pueden realizar sus prácticas pre profesionales. Como resultado de la encuesta obtenemos que 25 encuestados respondieron que sus universidades si disponían del estudio en mención y 10 que sus universidades no contaban con un estudio jurídico gratuito.

**B1.2 Docentes.**

**PREGUNTAS 50-52**

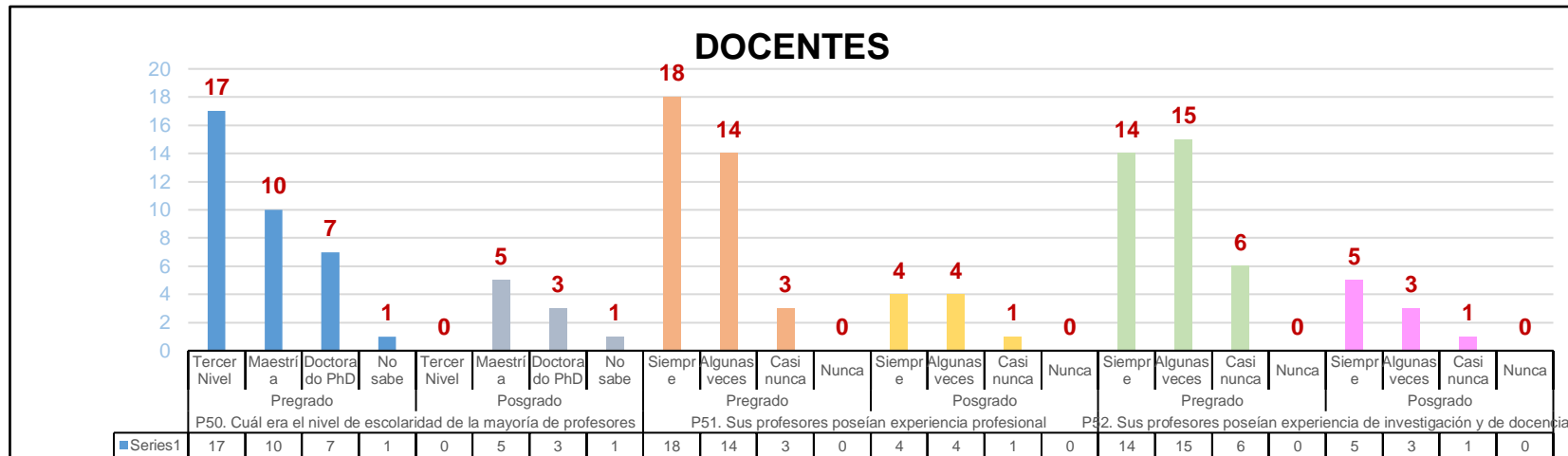


Figura 13, Docentes universitarios  
 Fuente: Autor.  
 Elaborado por: Araujo, C.

Los docentes al ser ejes fundamentales en la formación de los profesionales del Derecho, han sido evaluados mediante la percepción de cada uno de los 35 profesionales encuestados y gracias a ello se pueden obtener los siguientes resultados:

**Nivel de escolaridad de los docentes:** en el Pregrado, 17 encuestados respondieron que la escolaridad de sus docentes era de tercer nivel; 10 respondieron que tenían Maestrías; 7 encuestados respondieron que su nivel era de Doctorado Phd y 1 encuestado respondió que no lo sabe.

En el Posgrado, 5 encuestados respondieron que la escolaridad de sus docentes eran Maestrías; 3 respondieron que su nivel era de Doctorado Phd y 1 no sabía.

**Experiencia Profesional:** En cuanto a la experiencia profesional dentro del Pregrado 18 encuestados aseguran que sus docentes siempre tenían experiencia; 14 respondieron que algunas veces la poseían y 3 que casi nunca.

En cuanto a la experiencia profesional dentro del Posgrado 4 encuestados aseguran que siempre tenían experiencia sus docentes; 4 respondieron que algunas veces la poseían y 1 que casi nunca.

En este punto es importante mencionar que la mayoría de los docentes tanto en Pregrado o Posgrado han tenido experiencia profesional en el campo de asignatura que impartían, es decir, si impartían Derecho Penal era juez o fiscal.

**Experiencia de investigación:** Sobre la experiencia de investigación y de docencia tanto en pregrado y posgrado los encuestados aseguran que algunas veces lo poseían.



**PREGUNTA 53**



Figura 14, Recursos bibliográficos en pregrado  
Fuente: Autor.  
Elaborado por: Araujo, C.

La figura #14 representa lo siguiente; 11 de los encuestados respondieron que durante su formación de pregrado contaron con los recursos bibliográficos necesarios para solventar sus consultas e investigaciones; 16 respondieron que algunas veces, 7 que casi nunca y 1 que nunca.

**C. Participación política.**

**C1. Ideología.**

**PREGUNTA 54**

Señale en una escala con qué ideología se identifica. La escala es de 0 a 10, donde 10 es totalmente de izquierda y 0 es totalmente de derecha.

La ideología política es un conjunto de ideales que caracterizan al pensamiento de cada persona, una colectividad o simplemente a una época. La ideología tiende a conservar o cambiar el sistema por su influencia en cada ámbito (social, político, económico o cultural).

A continuación, se presenta un gráfico para entender las posiciones ideológicas de los 35 abogados en libre ejercicio encuestados:

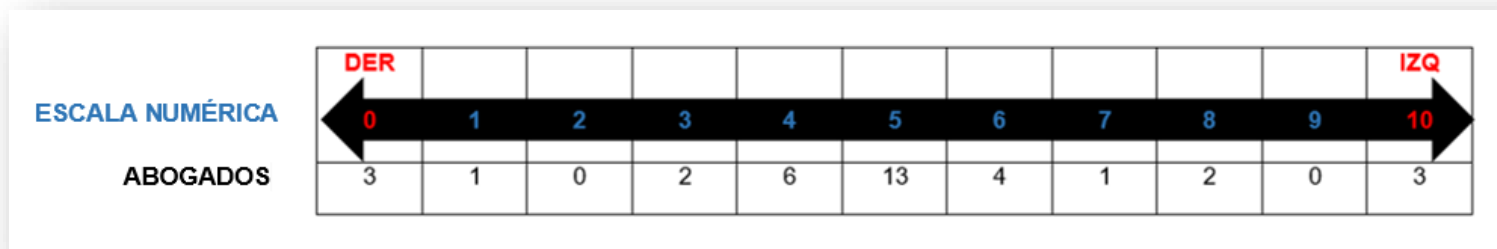


Figura 15, Ideología Política  
 Fuente: Autor.  
 Elaborado por: Araujo, C.

El resultado de la encuesta recalca que la ideología política de 13 encuestados y siendo la mayoría, no se identifican ni con la izquierda ni con la derecha, más bien se identifican en un punto medio.

Las ideologías no se las forma de la noche a la mañana, las ideologías son procesos que vienen de distintas situaciones históricas, culturales, religiosas y las escenas mundiales ya han cambiado hacia otras situaciones. En Ecuador, más que pensar en las ideologías se debería pensar

en los partidos o en los frentes partidarios. Las ideologías responden a principios que están relacionados con la vida diaria de la lucha por el poder. (Negrete, A., 2016).

## C2. Participación política.

### PREGUNTAS 55-59

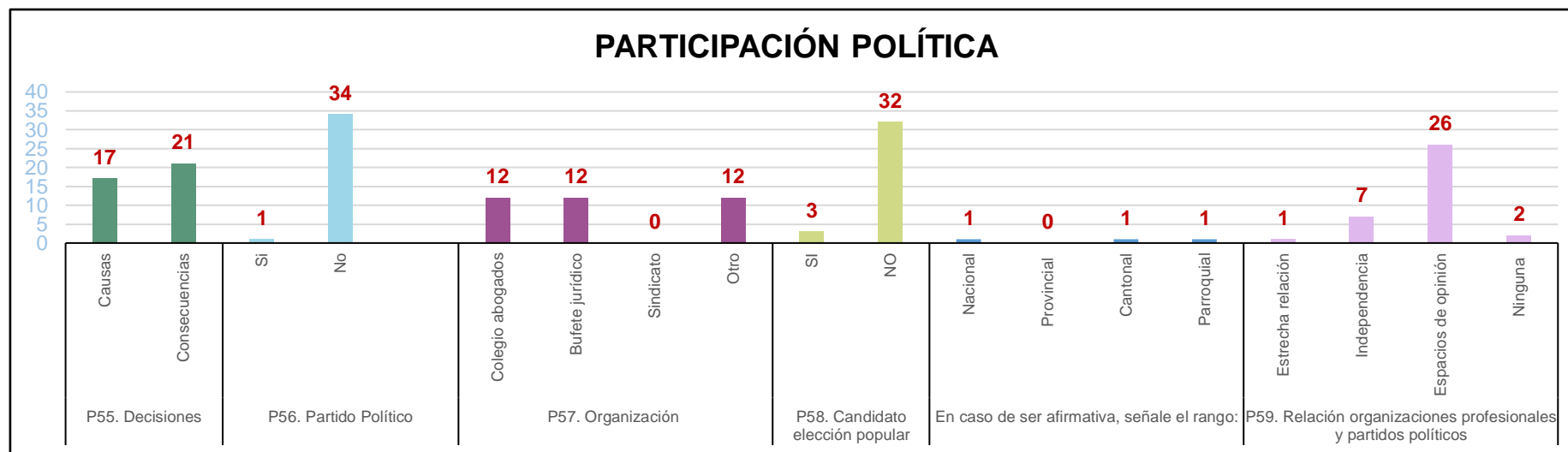


Figura 16, Participación Política

Fuente: Autor.

Elaborado por: Araujo, C.

**Decisiones morales:** En cuanto a la toma de decisiones morales 21 de los 35 encuestados escogió “las posibles consecuencias de sus decisiones” y 17 escogieron “las causas que originan el problema”.

**Partido Político:** solamente 1 encuestado se encuentra afiliado a un partido político, en este caso a CREO.

Actualmente en el Ecuador se evidencia gran inestabilidad política, varios candidatos cambian constantemente de parecer y apoyan al mejor postor, el que llena más tarimas o el que aparenta mayor fuerza electoral; se centran en unir fuerzas o tomar fuerzas del candidato que sea más elegible. Dicha inestabilidad lo que acarrea es que la mayoría de los abogados en libre ejercicio profesional no opten por carreras políticas, prefieren trabajar de forma independiente y al servicio de la comunidad.

**Organización dentro de su profesión:** 12 de los encuestados pertenecen al Colegio de Abogados; 12 pertenecen a un Bufete Jurídico y 12 a otras organizaciones como el foro de abogados.

**Candidato a elección popular:** 3 de los 35 encuestados ha sido candidato a elección popular, 1 de los 3 a rango nacional, el otro a rango cantonal y el último al rango parroquial como síndico por más de 15 años en una liga barrial.

**Relación organizaciones profesionales y partidos políticos:** 26 de los encuestados piensa que la mejor relación sería en espacios de opinión; 7 de los encuestados escogieron la opción de independencia; 1 encuestado prefirió en estrecha relación y 2 encuestados sin relación.

**D. Campos de ejercicio profesional.**

**PREGUNTAS 60-64**

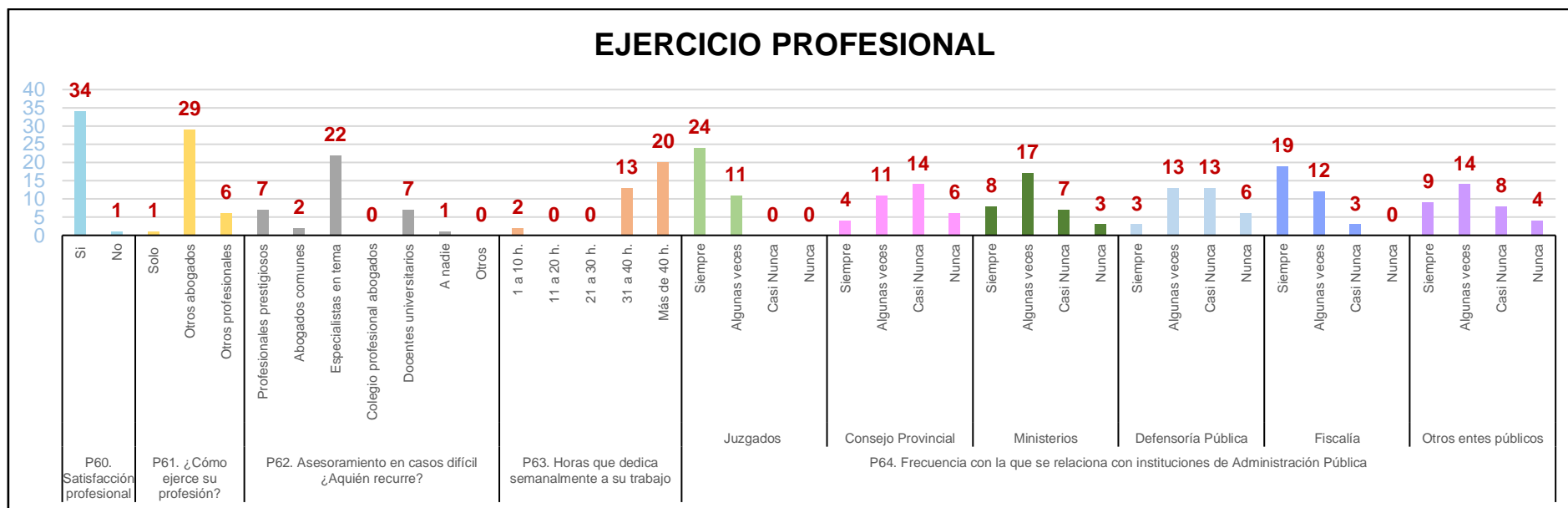


Figura 17, Ejercicio profesional

Fuente: Autor.

Elaborado por: Araujo, C.

En la figura #17 se detallan los siguientes aspectos del ejercicio profesional del Abogado:

34 de los 35 encuestados se encuentra satisfecho con la profesión jurídica. 29 de los encuestados ejercen su profesión en compañía de otros abogados, 6 encuestados lo hacen en compañía de otros profesionales y solamente 1 abogado ejerce solo.

**Asesoramiento en casos difíciles:** 22 de los encuestados recurren a especialistas en el tema para solventar sus inquietudes, 7 de los encuestados recurren a profesionales prestigiosos; 2 encuestados respondieron que prefieren acudir a abogados comunes y 7 abogados escogen como asesores a docentes universitarios.

En este grupo de encuestados podemos evidenciar que ninguno solicita asesoramiento al Colegio Profesional de abogados.

**Horas laborables semanalmente**, en nuestro país la jornada laboral reglamentarias para ejercer una profesión son de 40 horas semanales, no obstante, al ejercer libremente la profesión, mediante esta pregunta se ha querido analizar la realidad de los profesionales encuestados, teniendo los siguientes resultados: 20 de los 35 encuestados laboran más de 40 horas a la semana; 13 de los encuestados trabajan dentro de la jornada laboral normal, es decir, las 40 horas semanales y solamente 1 encuestado labora de 1 a 10 horas semanales ya que relaciona su profesión a otras actividades.

**Relación con Instituciones de Administración Pública:** la mayoría de los abogados encuestados se relaciona siempre con Juzgados y la Fiscalía; casi nunca con Consejos Provinciales; algunas veces se relacionan con Ministerios y Defensoría Pública.

Los profesionales encuestados también mencionaron que algunas veces se relacionan con otras entidades, tales como, Municipios, el SRI o Superintendencias.

## **PREGUNTA 65**

**En términos generales ¿qué grado de libertad considera que tiene para tomar decisiones en su trabajo? Indíquenos su respuesta en una escala de 0 al 10, en donde 0 significa “totalmente libre” y 10 significa “nada libre”**

El grado de libertad que poseen los abogados en libre ejercicio se midió con la siguiente figura:

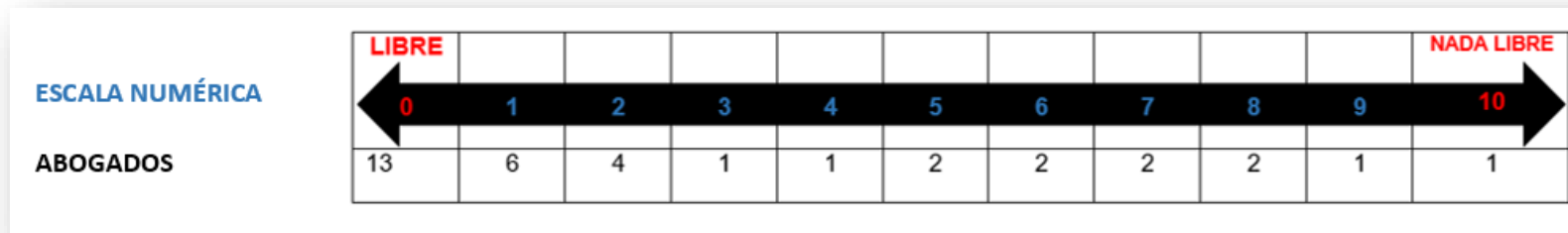


Figura 18, Grados de libertad en toma de decisiones  
 Fuente: Autor.  
 Elaborado por: Araujo, C.

Como resultado de esta pregunta, se ha podido determinar que la mayoría de los encuestados se sienten libres al tomar decisiones en su trabajo. Para medir los grados de libertad que tienen los abogados en actividades específicas vamos a tomar en cuenta los resultados de la pregunta 66 que se encuentra en la siguiente figura.

### PREGUNTAS 66

La pregunta 66 hace referencia a los grados de libertad al realizar actividades específicas, las que serán detalladas a continuación:

**Selección de casos:** 14 encuestados se sienten libres en la selección de casos; 11 respondieron que sienten algo de libertad; 9 profesionales creen que tienen poca libertad cuando escogen casos y 1 de los abogados mencionó que no tiene libertad de hacerlo.

**Tiempo empleado y técnicas empleadas:** la mayoría de los abogados encuestados tiene total libertad en cuanto a su jornada laboral y las técnicas empleadas en su labor.

**Sobre los pasantes:** los encuestados tiene mucha o nula libertad sobre los pasantes, en ciertos casos esto depende de los dueños de los estudios jurídicos donde trabajan.

**Organización:** los abogados tienen en gran medida libertad de realizar sus actividades dentro de las organizaciones a las que pertenecen.

Mediante la siguiente figura se ha ilustrado los grados de frecuencia:

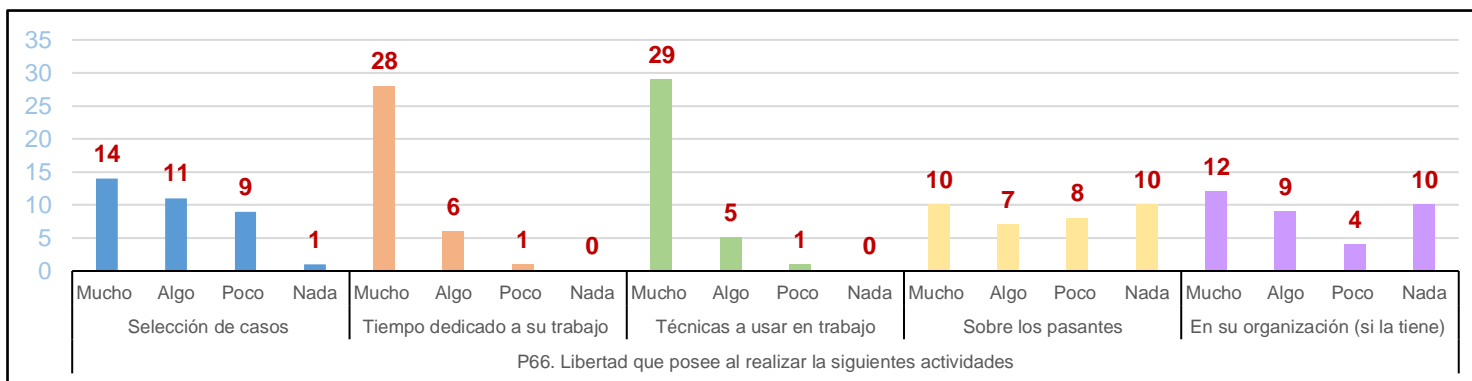


Figura 19, Grados de libertad al realizar actividades específicas

Fuente: Autor.

Elaborado por: Araujo, C.

## PREGUNTA 67

La pregunta 67, detalla la intensidad de preocupación de los abogados en su entorno laboral y sobre las actividades que ejecutan. Teniendo como resultado que la mayor preocupación cae sobre desarrollar nuevas capacidades, el pago, el medio físico donde ejerce su profesión, sobre



el control del ritmo de su trabajo, la justicia, la calidad de su trabajo y la importancia social que el mismo acarrea. Siendo la calidad de su trabajo lo que más le preocupa a este grupo de profesionales.

Mientras que algunas veces sienten algo de preocupación respecto a escoger casos o elegir clientes.

Dichos resultados se encuentran ilustrados a continuación:

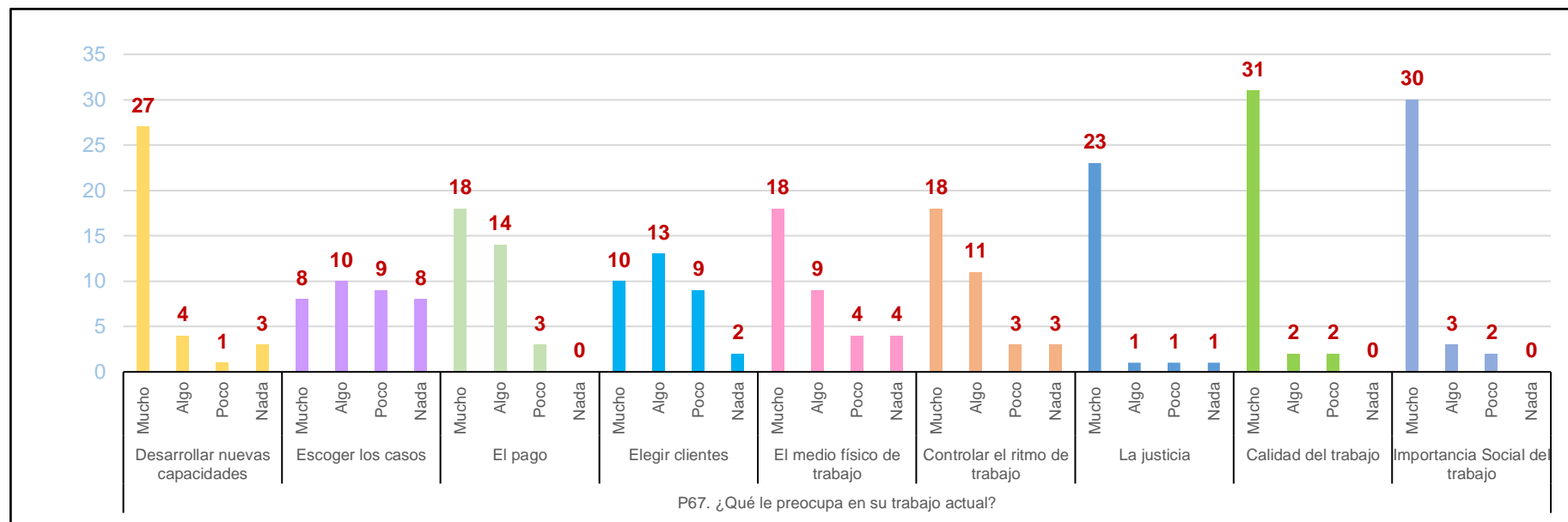


Figura 20, Intensidad de preocupación frente a labores específicas en el ejercicio profesional

Fuente: Autor.

Elaborado por: Araujo, C.

## **PREGUNTA 68**

La pregunta 68 mide la frecuencia frente a situaciones adversas y específicas durante el ejercicio profesional de los abogados encuestados, teniendo como resultado lo siguiente:

Los abogados manifestaron que algunas veces se enfrentan a demasiadas responsabilidades, a descuidar su entorno familiar por el trabajo o trabajar fuera del horario normal, es decir, más de 40 horas semanales.

Frente a la incapacidad de cubrirla demanda, errores en el procedimiento o irse en contra de sus principios mencionaron que la frecuencia con la que se enfrentan a dichas ocasiones es “casi nunca”.

Los profesionales encuestados también expresaron que nunca se enfrentan a falta de equipos y materiales indispensables para su labor o a expresar disgusto por la profesión que escogieron desempeñar.

Los resultados se encuentran ilustrados en la figura #21.

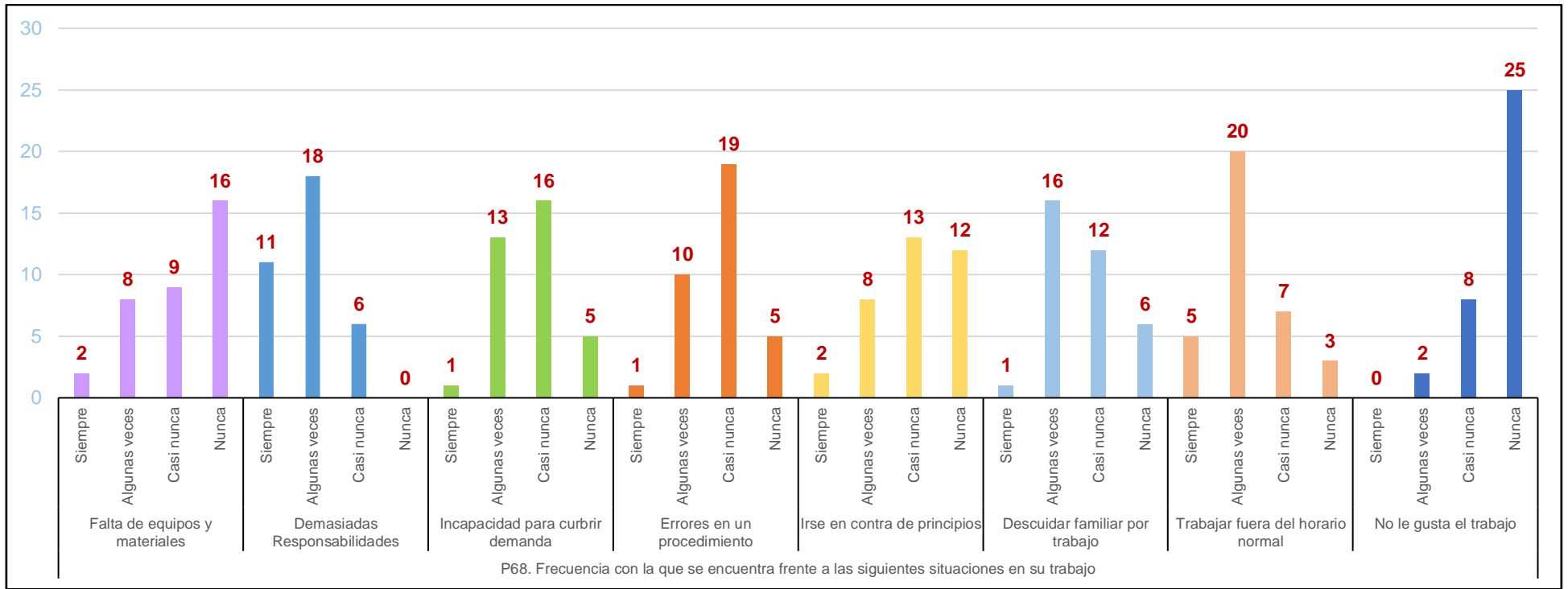


Figura 21, Frecuencia frente a situaciones específicas en el ejercicio profesional

Fuente: Autor.

Elaborado por: Araujo, C.

## PREGUNTAS 69-74

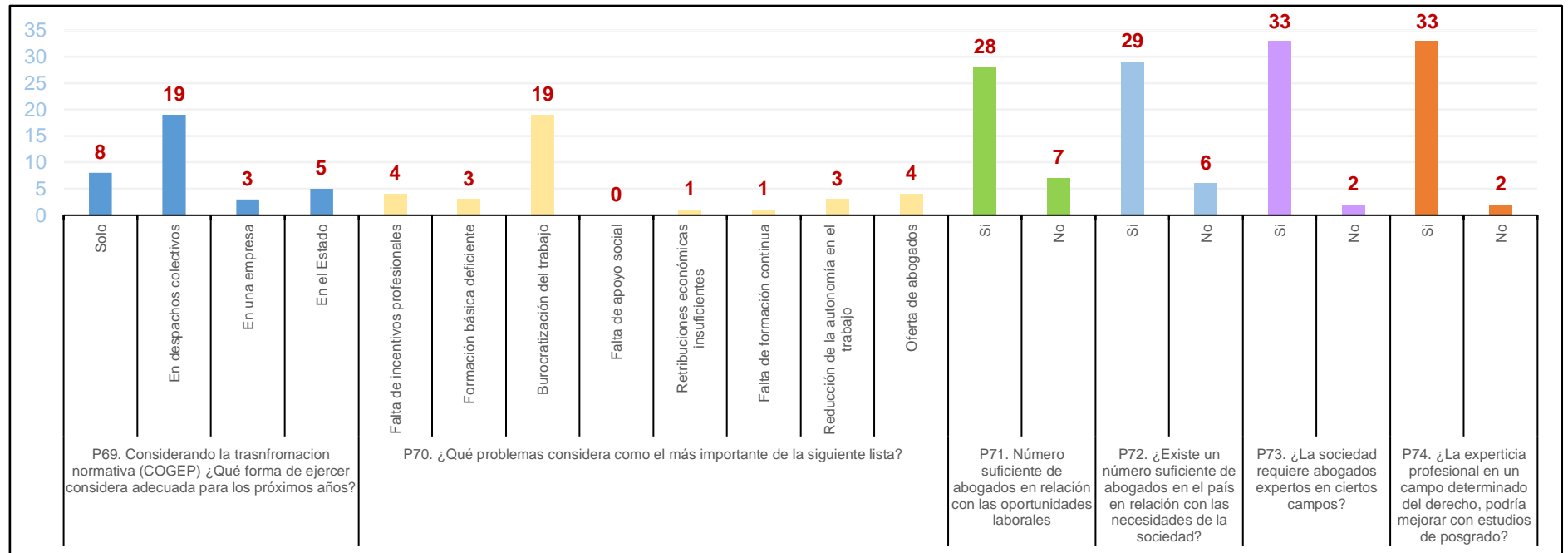


Figura 22, Realidad jurídica del profesional en libre ejercicio

Fuente: Autor.

Elaborado por: Araujo, C.

La realidad jurídica actual a la que se enfrentan los abogados en libre ejercicio se puede medir adicionalmente con el resultado de las preguntas ilustradas en la figura 22.

Los abogados frente a las transformaciones normativas y específicamente a la implementación del COGEP, creen que para los próximos años es preferible ejercer su profesión en despachos colectivos.

La razón es evidente, al laborar bajo despachos colectivos se tiene muchas ventajas como contar con profesionales con mayor experiencia en el caso de asesoramiento para llevar determinado asunto. Se pueden armar equipos donde se puede designar tareas, aportar conocimientos y experiencias en un marco más organizado. Dichas ventajas benefician directamente al cliente que se sentirá respaldado y obtendrá una mejor asesoría legal en los asuntos requeridos.

Los abogados encuestados piensan que la burocratización del trabajo es el mayor problema al que se enfrentan actualmente debido al crecimiento excesivo de normativa jurídica.

Los encuestados respondieron que existe un número suficiente de abogados con relación a las oportunidades laborales y a las necesidades de la sociedad.

Con respecto a la experticia profesional, los abogados encuestados están conscientes que depende en gran medida de los estudios de posgrado.

#### **E. Percepción del régimen político y de la democracia.**

#### **PREGUNTAS 75-77**

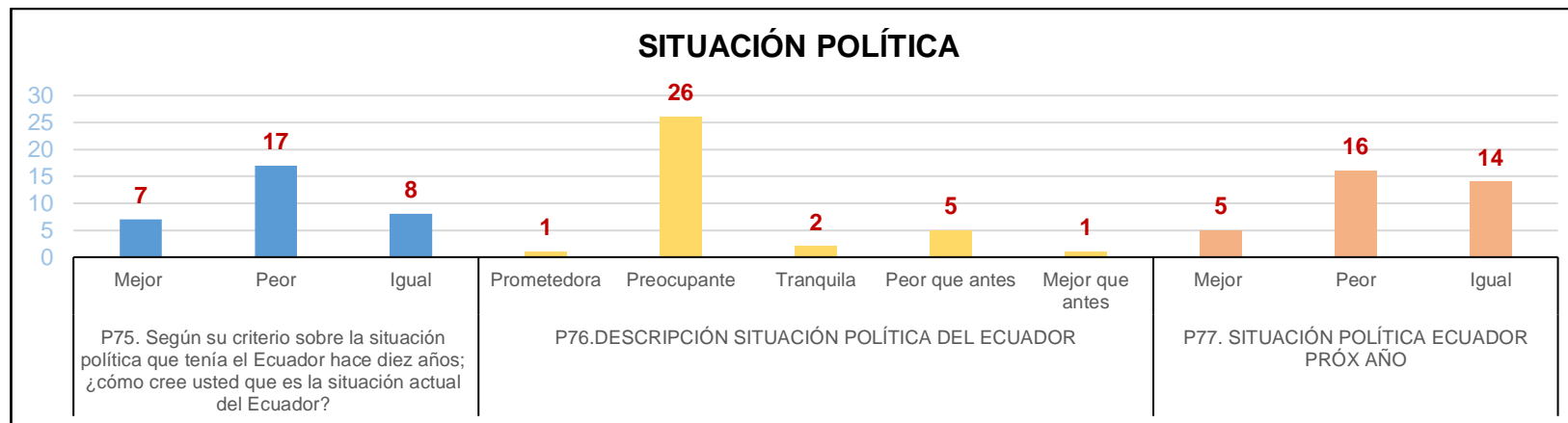


Figura 23, Percepción sobre la situación política  
 Fuente: Autor.  
 Elaborado por: Araujo, C.

Los resultados obtenidos de las preguntas 75-77 determinan lo siguiente: La situación política actual en el Ecuador comparada con la de hace diez años está peor; 26 de los 35 encuestados consideran que la descripción adecuada para la situación política del Ecuador debería ser “preocupante” y que la situación del próximo año podría ser peor o igual.

**PREGUNTAS 78, 79, 84 y 85.1**

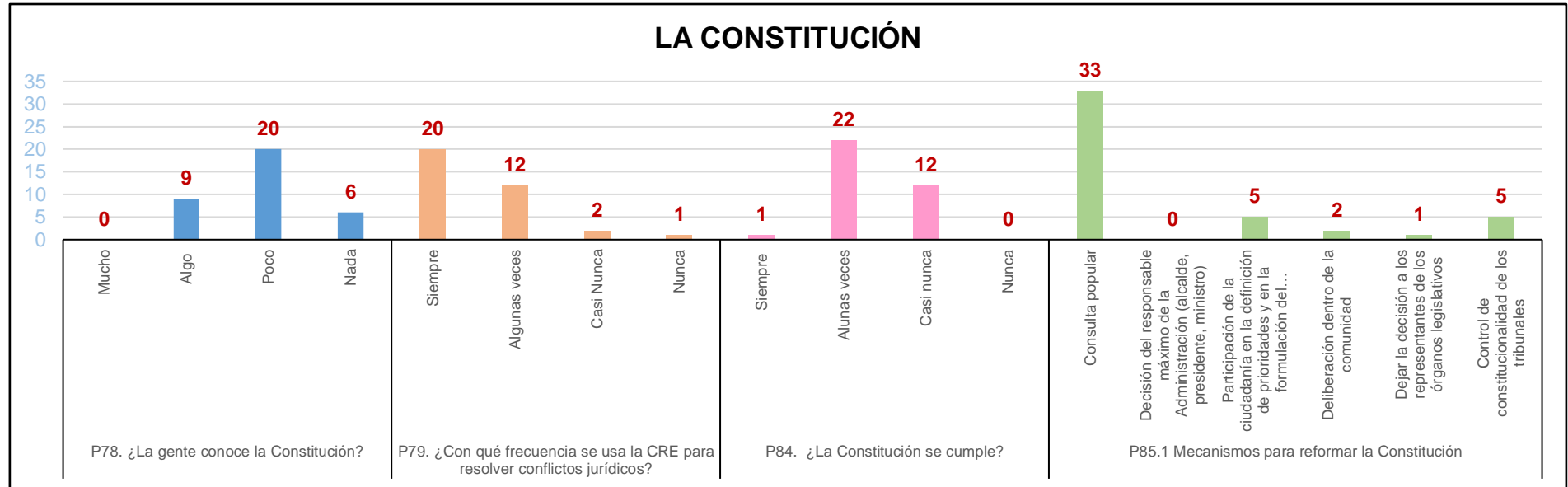


Figura 24, Percepción sobre la Constitución

Fuente: Autor.

Elaborado por: Araujo, C.

En la figura 24, vamos a tener una idea general sobre la Constitución, que es la norma de mayor jerarquía dentro de nuestro ordenamiento jurídico.

Los abogados encuestados creen que la gente no conoce la Constitución; que siempre y algunas veces se usa la Constitución siendo así la mayor herramienta para resolver conflictos jurídicos. Según la opinión de los profesionales encuestados también creen que algunas veces se cumple la Constitución.

33 de los 35 encuestados consideran que el mecanismo más idóneo para reformar la constitución es la consulta popular y en segundo lugar la participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto al igual que el control de la constitucionalidad de los tribunales.

**PREGUNTA 82 y 83**

¿Qué tanto respeta usted como abogado la constitución? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.

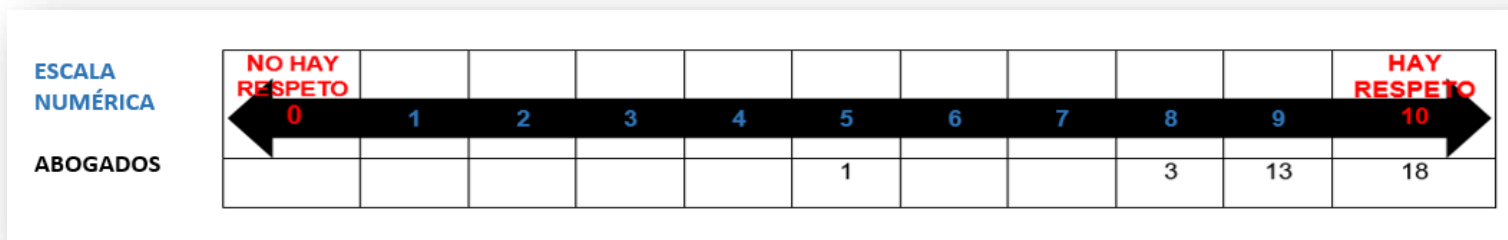


Figura 25.1, Grados de respeto a la Constitución como abogado.  
 Fuente: Autor.  
 Elaborado por: Araujo, C.

La figura #25.1 demuestra que los Abogados respetan en gran medida la Constitución, es decir, hay mucho respeto.



Los profesionales del derecho respetan la Constitución en mayor medida que las personas en general, una de las razones para que esto ocurra es el desconocimiento de los ciudadanos comunes frente a nuestra carta magna, con la figura #25.2 lo demostraré de la siguiente manera:

En la escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto, dando como resultado que los ciudadanos no respetan la Constitución.

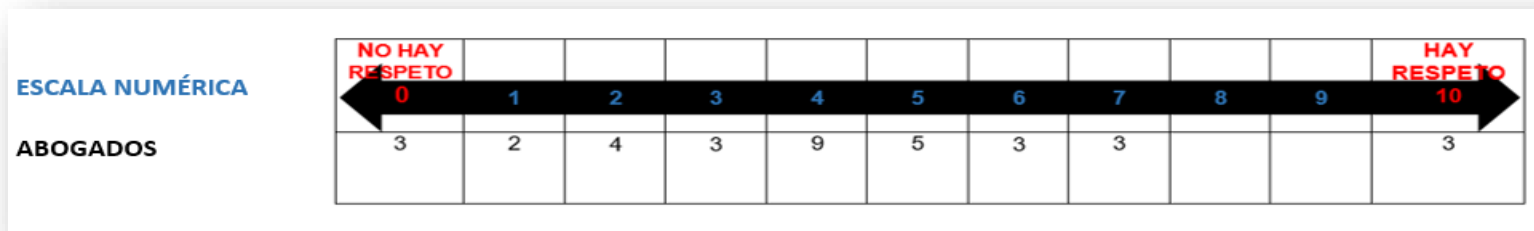


Figura 25.2, Grados de respeto a la Constitución como ciudadano  
 Fuente: Autor.  
 Elaborado por: Araujo, C.

**PREGUNTAS 85.2 y 86**



Figura 26, Percepción sobre políticas públicas y económicas  
 Fuente: Autor.  
 Elaborado por: Araujo, C.

La figura #26 representa los resultados de las preguntas 85.2 y 86 respectivamente, que serán detalladas a continuación:

Primero cabe recalcar que en la pregunta 85.2 los abogados en libre ejercicio encuestados pudieron escoger más de una opción, por lo tanto, su percepción sobre políticas públicas queda detallada de la siguiente manera:

18 de los 35 encuestados creen que el mecanismo idóneo para diseñar políticas públicas para tratar los problemas sociales es la *consulta popular*, 12 encuestados escogieron como respuesta a *la decisión del responsable máximo de la Administración*; 10 de los encuestados creen que *la participación de la ciudadanía es la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto*; 6 escogieron como su respuesta la *deliberación dentro de la comunidad* y 5 de los 35 encuestados a dejar la decisión a *los representantes de los órganos legislativos*.

En conclusión, en mayoría se considera a la consulta popular como la mejor opción.

La pregunta 86 evidencia que la percepción de los encuestados sobre política económica del país, ellos creen que debería dirigirse hacia el libre mercado.

### **Preguntas 87 y 88**

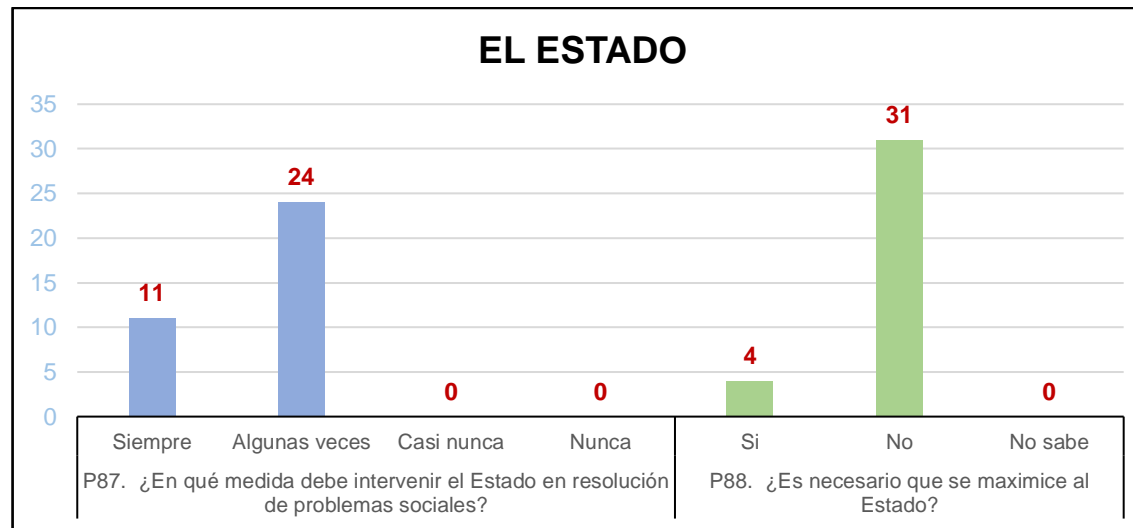


Figura 27, Percepción sobre el Estado  
 Fuente: Autor.  
 Elaborado por: Araujo, C.

Las preguntas ilustradas en la figura # 27 dan como resultado lo siguiente:

Los abogados encuestados, 24 respectivamente, creen que el Estado solamente debería intervenir algunas veces en la resolución de los problemas sociales y 31 de los profesionales piensan que no es necesario maximizar al Estado.

**PREGUNTAS 89-95**

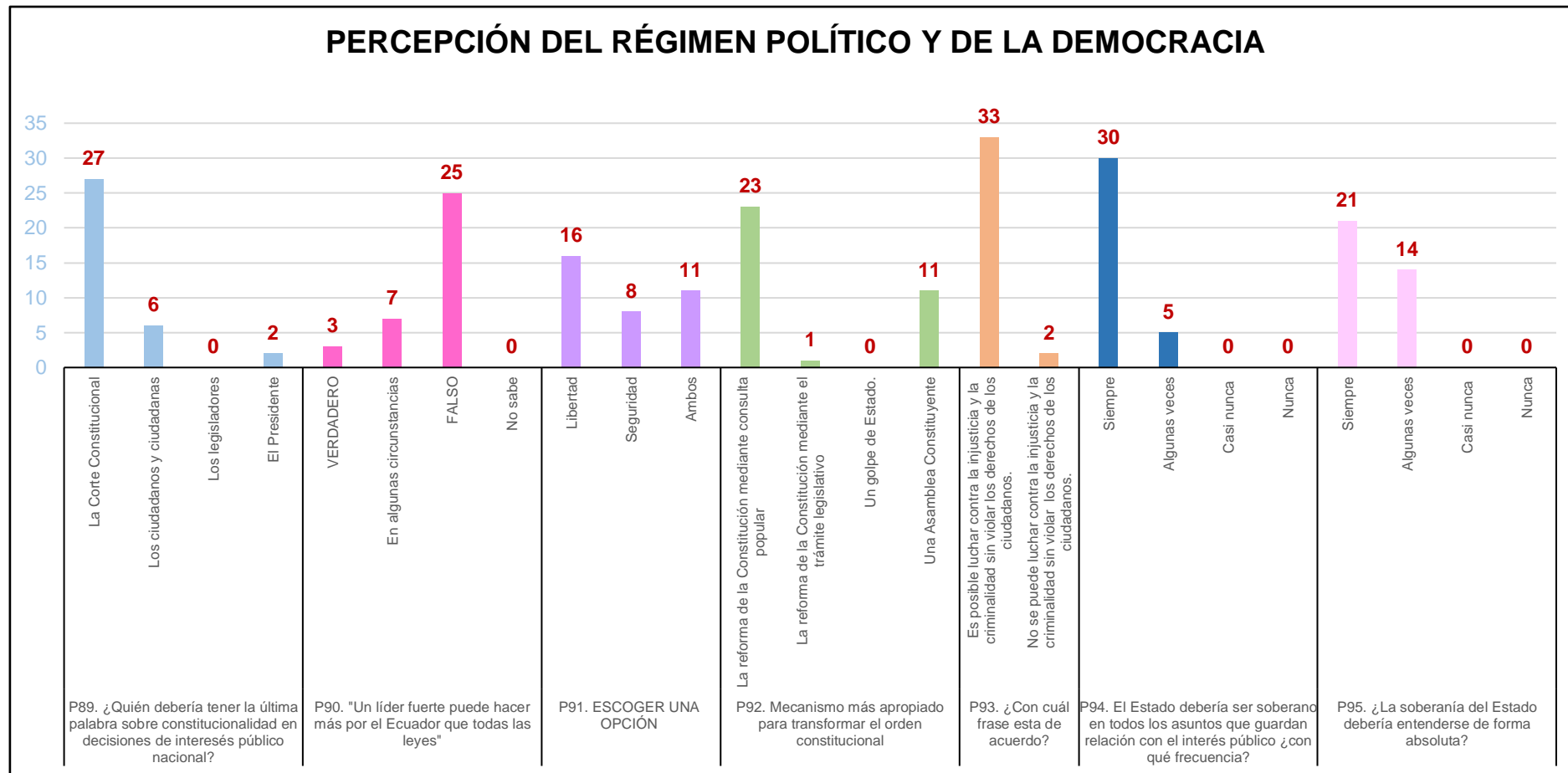


Figura 28, Percepción general del régimen político y la democracia  
 Fuente: Autor.  
 Elaborado por: Araujo, C.

En la figura 28 se ha representado los resultados de las preguntas 89-95 y como resultado obtuve lo siguiente:

En la pregunta 89 sobre quien debería ser el acto con la última palabra sobre la constitucionalidad en las decisiones de interés público de alcance nacional, 27 de los 35 encuestados opinaron que debía ser La Corte Constitucional; 6 de los profesionales prefirió a “los ciudadanos y ciudadanas” y 2 creen que debería ser el presidente de la República.

Cabe recalcar además que ninguno de los encuestados cree que los legisladores deberían tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones referidas.

En la pregunta 90 se puso a consideración la siguiente frase: “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes”, lo que se quiso lograr con esta pregunta es saber el criterio de los abogados encuestados y como resultado se obtuvo que 25 de los 35 profesionales la consideran falsa.

Con la pregunta 91 se quiso medir que escogerían los profesionales en libre ejercicio respecto a 2 asuntos que pueden colisionar, estos son: la libertad o la seguridad, teniendo como resultado que, 16 de los profesionales escogieron a la libertad; 8 se quedaría con la seguridad y 11 de los abogados se quedarían con ambos.

La pregunta 92 trata sobre la transformación del orden constitucional existente, se puso a indagación cuál sería el mecanismo más idóneo para hacerlo, según la opinión de 23 los 35 abogados encuestados creen que el mejor mecanismo sería la reforma de la Constitución mediante consulta popular; 11 de los encuestados opinan que debería ser una Asamblea Constituyente. En esta pregunta ningún abogado coincidió con la idea de un golpe de Estado.

Es importante destacar que la elección de “consulta popular” era evidente, ya que guarda relación con la pregunta 81.1 sobre el mecanismo más idóneo para reformar la Constitución.

Al permitir escoger entre las frases de la pregunta 93, se obtuvo como resultado que 33 de los encuestados prefirió la frase “*Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos*” y 2 escogieron la frase “*No se puede luchar contra la injusticia y la criminalización sin violar los derechos de los ciudadanos*”.

Con respecto a las preguntas 94 y 95, se quiso medir la soberanía del Estado, para lo cual 30 de los encuestados respondió que el Estado siempre debería ser soberano en todos los asuntos que guarden relación con el interés público y en la siguiente pregunta sobre si dicha soberanía debería entenderse de forma absoluta, 21 de los profesionales creen que siempre y 11 abogados que algunas veces.

## F. Percepción del sistema judicial.

### PREGUNTAS 96-102

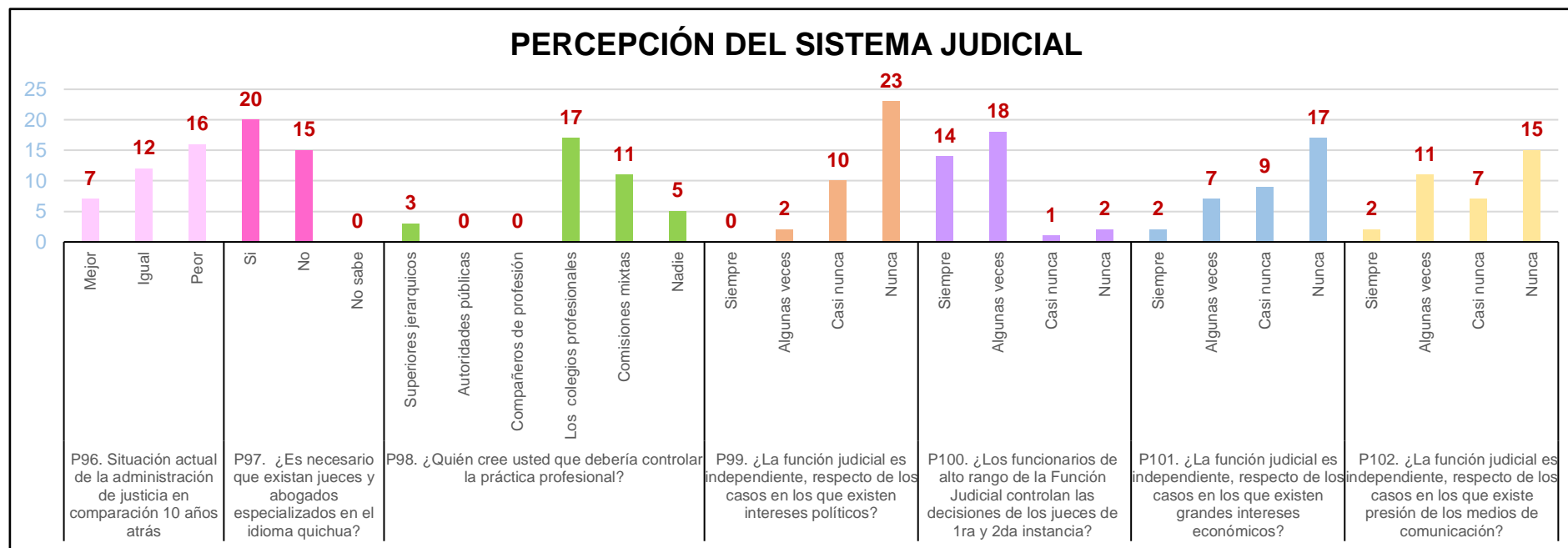


Figura 29, Percepción del Sistema Judicial

Fuente: Autor.

Elaborado por: Araujo, C.

Los abogados en libre ejercicio profesional mantienen una relación permanente con el Sistema Judicial del Ecuador, por lo tanto, los resultados obtenidos a continuación son relevantes en este proyecto investigativo:

Los abogados encuestados creen que la situación actual de administración de justicia en comparación con la de hace 10 años está peor o igual y 7 solamente piensan que la situación ha mejorado.



La variedad de culturas en nuestro país y al ser el idioma quichua oficial, ha puesto en consideración la respuesta de la pregunta 97, obteniendo como resultado que 20 de los 35 abogados encuestados creen que es necesaria la existencia de jueces y abogados especializados en dicho idioma y 15 creen que no es necesario.

Con respecto a la independencia de la función judicial frente a los casos donde existan intereses políticos, 23 de los 35 encuestados consideran que nunca se mantiene independiente.

En la pregunta 100 se quiso analizar si existe control sobre las decisiones de los jueces de 1ra y 2da instancia por parte de la función judicial, con respecto a este punto los resultados obtenidos de los abogados encuestados recalcan que algunas veces la función judicial controla dichas decisiones y en ocasiones 14 de los encuestados creen que siempre.

La mayoría de encuestados también consideran que la función judicial nunca mantiene independencia respecto a los casos en los que existen grandes intereses económicos o presión de los medios de comunicación.

**PREGUNTAS 103-105**

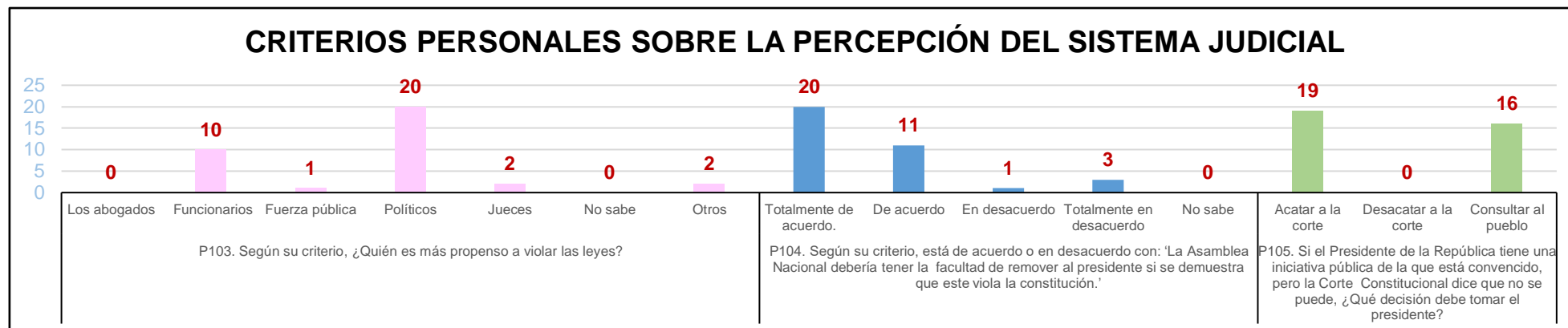


Figura 30, Criterios personales sobre la percepción del Sistema Judicial

Fuente: Autor.

Elaborado por: Araujo, C.

Sobre los resultados de los criterios de los abogados encuestados sobre la percepción que tiene sobre el Sistema Judicial en la figura #30 podemos concluir que:

Los abogados encuestados creen que los políticos son los más propensos a violar las leyes.

20 de los encuestados están totalmente de acuerdo con que la Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente de la República si se demuestra que este viola la constitución; 11 están de acuerdo”, 1 “en desacuerdo”, y 3 abogados “totalmente en desacuerdo”.

Sobre la decisión que debería tomar el presidente de la República en caso de tener una iniciativa pública (hacer obra, cambiar normas o aumentar impuestos) pero que la Corte Constitucional le dice que no se puede; en este contexto 19 abogados consideran que el presidente debería “acatar a la Corte” y 16 encuestados creen que “debe consultar al pueblo”.

### G. Cultura constitucional.

#### PREGUNTAS 106-113

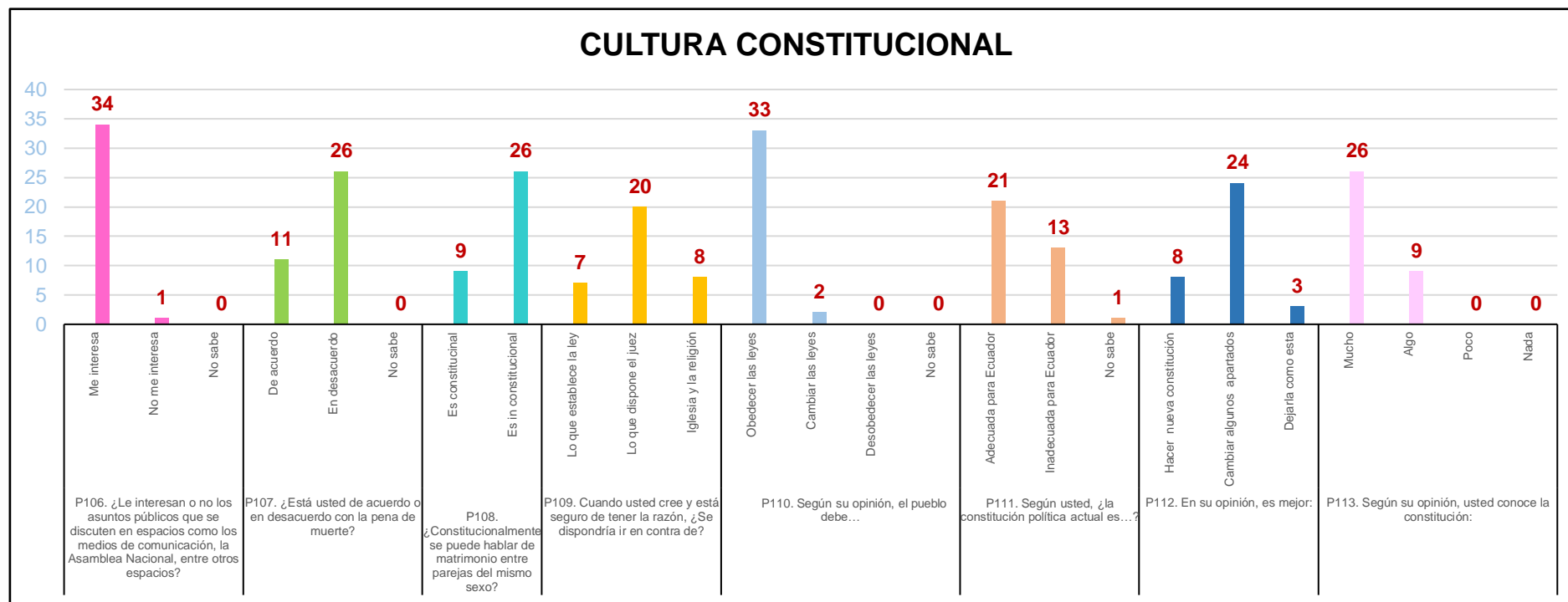


Figura 31, Cultura Constitucional

Fuente: Autor.

Elaborado por: Araujo, C.

La figura #31 representa varios aspectos sobre la cultura constitucional desde el punto de vista del abogado en libre ejercicio profesional, por lo que:

- 34 de los encuestados tienen “interés” sobre los asuntos públicos que no se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea u otros.
- 26 de los 35 encuestados se encuentran en desacuerdo con la pena de muerte.
- 26 profesionales encuestados consideran que el matrimonio entre parejas del mismo sexo es inconstitucional frente a 9 que lo consideran constitucional.
- 20 encuestados consideran que en caso de tener razón y al estar seguros de ella, se irán en contra de lo que dispone el juez.
- En cuanto a lo que el pueblo debe realizar, se evidencia que 34 de los abogados encuestados afirman que el pueblo debe “obedecer las leyes”.
- Los encuestados creen que la Constitución del Ecuador es adecuada para el país, que le cambiarían solamente unos apartados ya que la conocen muy bien.

## PREGUNTA 114

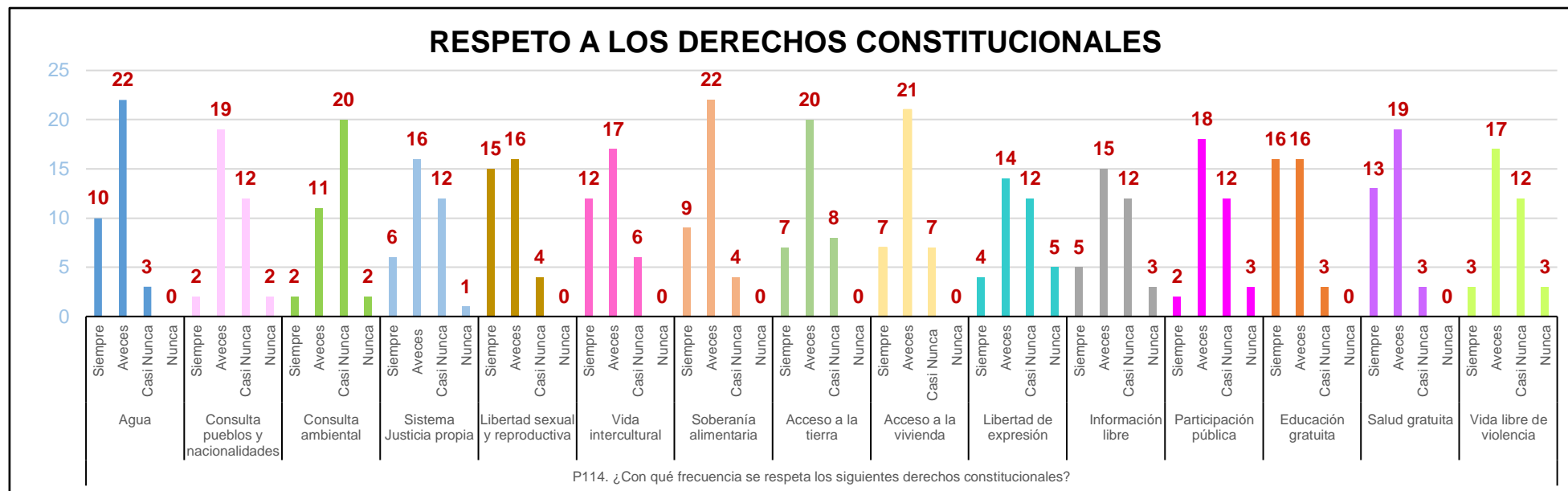


Figura 32, Respeto a los derechos constitucionales

Fuente: Autor.

Elaborado por: Araujo, C.

La figura #32 representa la frecuencia con la que se respeta algunos derechos constitucionales según la apreciación de los abogados encuestados. Teniendo como resultado lo siguiente;

- 22 de los encuestados cree que solo algunas veces se respeta el derecho al agua.
- 19 encuestados cree que la consulta a pueblos y nacionalidades es respetada algunas veces.
- El derecho a la libertad sexual y reproductiva es respetado algunas veces según 16 encuestados y siempre según 15 profesionales.
- 17 encuestados creen que algunas veces se respeta la vida intercultural.

- 22 de los 35 encuestados considera que la soberanía alimentaria es respetada solo algunas veces.
- 20 y 21 abogados afirman que se respeta solo algunas veces derechos como el acceso a la tierra y el acceso a la vivienda respectivamente.
- La información libre es respetada algunas veces según 15 de los profesionales encuestados.
- La participación política, la salud y la vida libre de violencia son derechos respetados algunas veces según los encuestados

### PREGUNTAS 115 Y 116

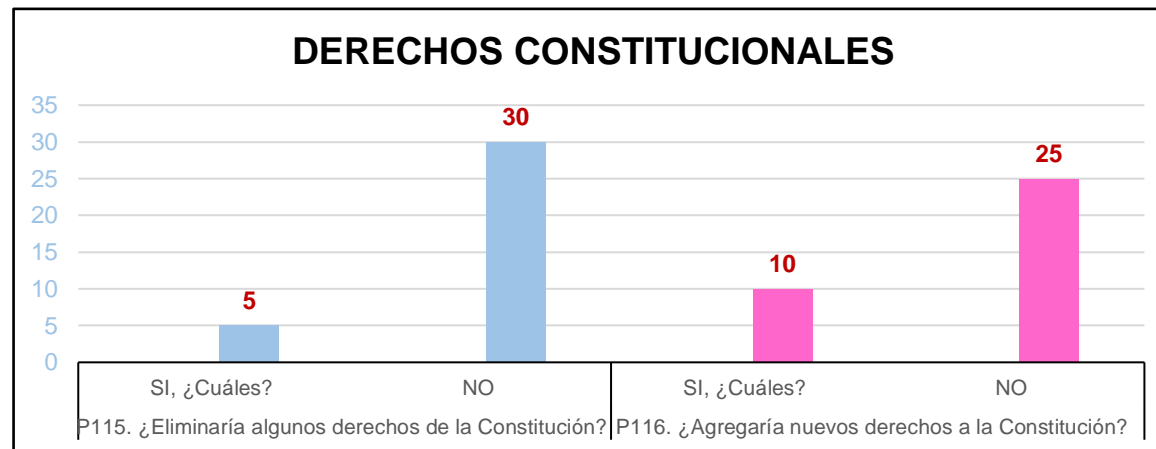


Figura 33, Derechos Constitucionales  
 Fuente: Autor.  
 Elaborado por: Araujo, C.

En la pregunta 115 se puso a consideración de los abogados en libre ejercicio profesional la opción de eliminar o no derechos constitucionales, teniendo como resultados que 5 de los 35 encuestados eliminarían: el derecho al buen vivir porque lo cree insuficiente; el hiper garantirismo del

proceso frente a la víctima; la reelección indefinida; el derecho al trabajo y a la libre expresión; y el último respondió que eliminaría las consultas previas a los pueblos y nacionalidades, la soberanía alimentaria, el acceso a la tierra y acceso a la vivienda.

En la pregunta 116 con respecto a agregar derechos constitucionales, 10 de los 35 encuestados consideraron que agregarían: mayores libertades económicas; derecho a la educación obligatoria; reconocimiento de igualdad de los derechos de los grupos GLBT y derechos específicos para grupos vulnerables; derechos basados en los DDHH de 2da generación; el matrimonio igualitario; derecho de la libre empresa; y el derecho a la eutanasia, ya que considera que provocar la muerte de forma intencional a un ser humano que padece una enfermedad incurable podría impedir su sufrimiento, ya que en la actualidad solo se desahucia a dichas personas.

### PREGUNTAS 117-119

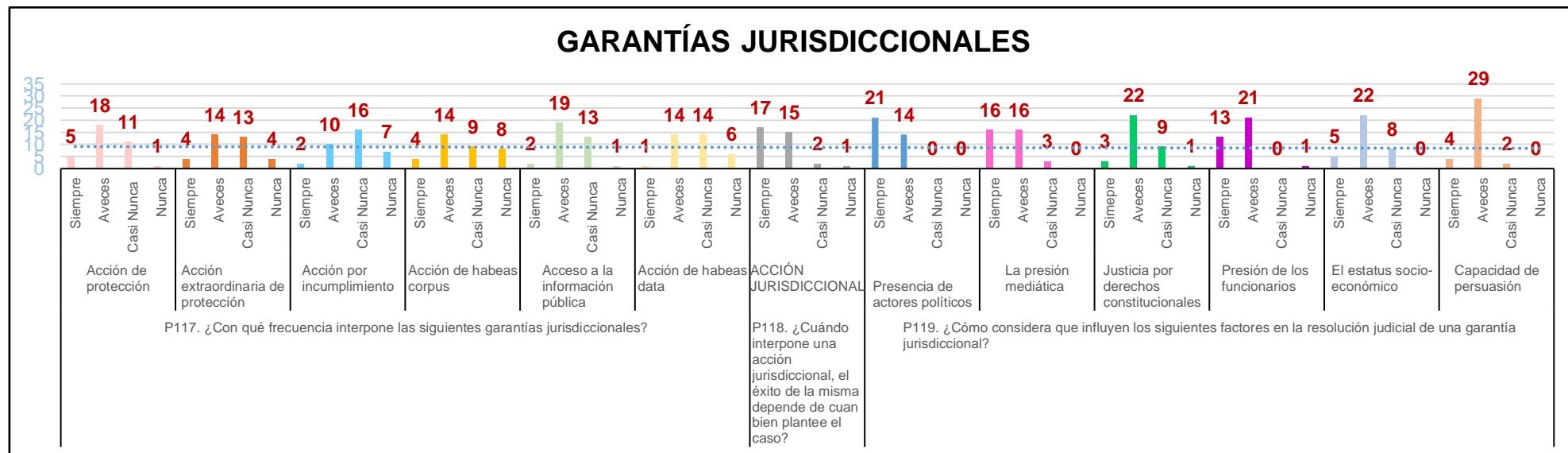


Figura 34, Garantías jurisdiccionales

Fuente: Autor.

Elaborado por: Araujo, C.

Sobre las garantías jurisdiccionales, la frecuencia con la que se interponen es de algunas veces y casi nunca; menos de 6 abogados las han interpuesto siempre y menos de 4 profesionales nunca las interpuso.

17 de los encuestados considera que las garantías jurisdiccionales siempre dependen de cuan bien se plantee el caso; 15 opina que algunas veces; 2 de los 35 abogados cree que casi nunca depende y solamente 1 encuestado opina que nunca depende del cuan bien planteado sea el caso.

Con respecto a la influencia de ciertos factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional, los encuestados creen que la presencia de actores políticos siempre influye; consideran que la presión mediática siempre y algunas veces es un factor influyente en dicha decisión; los profesionales en libre ejercicio también han determinado que la justicia por los derechos constitucionales, la presión de los funcionarios, el estatus socio-económico y la capacidad de persuasión del abogado influyen algunas veces en la resolución judicial.

También es importante destacar que solamente 2 encuestados manifestaron que la justicia por los derechos constitucionales y la presión de los funcionarios nunca influyen en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional.



**CAPÍTULO IV  
DISCUSIÓN**

## DISCUSIÓN

Luego de obtener los resultados indispensables mediante la encuesta practicada a 35 abogados en libre ejercicio en la ciudad de Quito, he obtenido la información clave para determinar la realidad actual de la profesión jurídica en el Ecuador.

A través de la discusión se cruzará toda la información recopilada en la encuesta que permitirá aclarar las variables, las preguntas de investigación, los objetivos y las hipótesis planteados en este proyecto investigativo.

Para analizar la estratificación de la profesión jurídica en el Ecuador cabe mencionar que durante los últimos años se ha evidenciado un crecimiento de abogados y estudiantes de Derecho por lo tanto existe un incrementado en la oferta profesional en esta área, lamentablemente las diferencias socio económicas de sus clientes han sido determinantes para la estratificación de la profesión.

Por lo mencionado anteriormente la hipótesis planteada sobre la estratificación jurídica es aceptada a medias en cuanto a que los resultados obtenidos en la investigación solamente concuerdan con la hipótesis de Luis Pásara, cabe recalcar que las probabilidades económicas de la mayoría de los clientes de los encuestados se sitúan en la clase media, por lo tanto sus abogados comparten el mismo estrato social. Es indudable que para obtener mejores posibilidades económicas debemos potencializar nuestras capacidades y aptitudes, convertirnos en mejores profesionales.

En cuanto a la hipótesis plantada por Pérez relacionada a la estratificación de la profesión jurídica, se niega que la formación universitaria favorece a dicha estratificación. Los abogados encuestados forjaron sus estudios en universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con beca o sin ella y en modalidad presencial, estos factores no influyeron en su nivel socio económico y tampoco lo hizo haber cursado estudios de cuarto nivel.

La segunda hipótesis planteada, que se relaciona al objetivo del análisis de la calidad en la educación superior, plantea que los *estudios jurídicos superiores han estado dominados por el formalismo anti-teórico (esto es, dogmático y especulativo). El formalismo se ha visto reforzado por la deficiencia de las políticas de educación superior y la escasa diferenciación entre profesionales del derecho y académicos del derecho. (Wray, 1993; Estrella, 2001; Simon y Navas, 2005; Ávila, 2009, Bourdieu, 2000).*

El formalismo se basa en un esquema cerrado, es decir, un esquema que relaciona al sujeto, el sentido y el saber; el sujeto busca una norma existente sin cuestionarla y se rige a ella. En este sentido el sistema jurídico es estricto y no permite variaciones en el tiempo. El formalismo tradicional ha sido parte de la educación jurídica creando en los estudiantes de Derecho una percepción meramente racional y originada en la norma.

Pero la realidad actual es otra, por ello, los abogados en libre ejercicio profesional han rechazado el formalismo, saben que las universidades deberían concentrarse más en la formación universitaria y adaptarse a los cambios; implementar la práctica legal en el proceso de formación, entender que la calidad de la educación depende de involucrar aspectos pedagógicos, didácticos y curriculares.

Por tal razón, el antiformalismo ha ganado campo en los últimos años, porque se enfoca en la acción comunicativa y en la argumentación; los abogados pueden emplear la interpretación, utilizar precedentes, principios y escenarios para construir su argumentación jurídica, que actualmente es tan necesaria con la implementación de la oralidad en el Ecuador. Los abogados saben que la argumentación es decisiva frente al juez.

Lo mencionado en líneas anteriores tiene estrecha relación con la tercera hipótesis planteada por Rodríguez, *se han generado comunidades académicas anti formalistas que están ganando terreno en la educación jurídica (Rodríguez, 2009 y Rodríguez, 2011).*

El análisis de la participación política concuerda con la cuarta hipótesis planteada por Ramírez, siendo ésta aceptada en su totalidad. En el Ecuador es notable la disminución de participación en partidos políticos por parte de los abogados que ejercen libremente la profesión, como resultado de la investigación 1 de los 35 encuestados es parte de un partido político, las razones son la inestabilidad y los cambios de parecer. En Ecuador no hay partidos, no hay movimientos, lo que hay son líderes con más o menos recursos y una manzana partida entre el oficialismo y los que están en contra (Negrete, 2016).

Para poder afirmar lo siguiente: *sobre las políticas del sector justicia, han generado cambios en las dinámicas gremiales de los abogados en libre ejercicio, que van desde el clientelismo hasta la oposición radical. Existe una fuerte confrontación entre algunos colegios de abogados y el Gobierno en funciones*, cabe mencionar que los profesionales del derecho se encuentran agrupados y forman parte de los colegios provinciales de abogados o del foro de abogados, pero no por convicción sino por la obligatoriedad para poder ejercer su profesión, es decir,

que para que los abogados puedan patrocinar las causas uno de los requisitos como lo menciona el Art. 324 del COFJ es formar parte del Foro mediante su incorporación al registro que, al efecto, mantendrá el Consejo de la Judicatura, a través de las direcciones regionales.

Los abogados tienen la convicción que la normativa aprobada en el COFJ es una herramienta que sirve para perseguir a los abogados en el patrocinio de clientes que han sufrido algún tipo de abuso por parte del gobierno de facto. Los abogados creen que el gobierno de la misma manera intenta intervenir y controlar a las agrupaciones gremiales para frenar que las mismas denuncien casos de corrupción o falta de independencia respecto a la Función Judicial, por lo tanto, cuando dentro de la directiva de alguno de los gremios se encuentra una persona que sea parte del oficialismo, sus ideales lo politizan.

Finalmente se puede decir que las agrupaciones gremiales creen que el Consejo de la Judicatura no debería sancionar las infracciones o delitos cometidos por uno de sus miembros; debería haber independencia ya que las agrupaciones cuentan con tribunales de honor y la normativa para sancionarlos.

La hipótesis quinta de Pérez ha sido aceptada totalmente, al analizar la variable de los campos de ejercicio profesional podemos concluir que la subsistencia de los despachos jurídicos individuales se debe a que el profesional del derecho brinda un servicio jurídico y cobra directamente al cliente; y al centrarse en áreas tradicionales demuestran conformismo por no querer explorar áreas nuevas ya que se encuentran satisfechos con el prestigio obtenido en el área en la que ejercen su profesión y en los réditos obtenidos por ella.

Para completar la quinta hipótesis es importante enfatizar que *el crecimiento económico de algunos sectores, la ampliación del Estado y la demanda corporativa de servicios jurídicos complejos ha favorecido la especialización y transnacionalización de los servicios jurídicos dirigidos a los sectores mejor situados (Pérez, 2004).*

En la actualidad, los despachos individuales y que brindan sus servicios en áreas convencionales no cubren las necesidades y expectativas de la clientela. El proyecto investigativo demuestra que los abogados en libre ejercicio están conscientes que los servicios que deberían ofrecer deben enfocarse al uso de nuevas tecnologías y varias áreas de especialización. Los clientes buscan servicios integrales o de carácter preventivo, esta demanda ha incentivado a la asociación entre profesionales en distintas ramas del derecho para satisfacer los servicios jurídicos más complejos y atender al grupo social mejor situado.

La última hipótesis busca analizar la cultura constitucional de los abogados en libre ejercicio en el país. El Ecuador ha incorporado a los derechos humanos en la política estatal y los abogados encuestados piensan el respeto a dichos derechos y el respeto al constitucionalismo ético generan una ideología liberal e igualitaria predominante en la sociedad.

El rol del abogado adquiere una gran responsabilidad frente a sus clientes, mediante su asesoramiento jurídico el abogado informa las prohibiciones y lo permitido; lo que es compatible con los valores del sistema judicial y la democracia. El abogado es un eje primordial en el fortalecimiento de la democracia, el respeto a los derechos humanos y al constitucionalismo ético.

El reconocimiento de la igualdad y libertad debe ser garantizado, a través de la aceptación de los ciudadanos. Los grupos sociales o colectividades deben apropiarse de los derechos consagrados en la Constitución para conseguir la tan anhelada democracia. La conciencia ciudadana permitirá que se construya una mejor sociedad.

## CONCLUSIONES

- Los Abogados en libre ejercicio profesional no solicitan asesoramiento al Colegio Profesional de abogados para la solución de casos complejos.
- 20 de los 35 encuestados laboran más de 40 horas a la semana, superando la jornada laboral reglamentaria.
- Los profesionales encuestados nunca se enfrentan a falta de equipos y materiales indispensables para su labor o a expresan disgusto por la profesión que escogieron desempeñar.
- La mayoría de los docentes tanto en Pregrado o Posgrado han tenido experiencia profesional en el campo de asignatura que impartían, es decir, si impartían Derecho Penal era juez o fiscal.
- En Ecuador se evidencia gran inestabilidad política, varios candidatos cambian constantemente de parecer y apoyan al mejor postor, el que llena más tarimas o el que aparenta mayor fuerza electoral; se centran en unir fuerzas o tomar fuerzas del candidato que sea más elegible. Dicha inestabilidad lo que acarrea es que los abogados en libre ejercicio profesional no opten por carreras políticas, prefieren trabajar de forma independiente y al servicio de la comunidad.
- Los abogados frente a las transformaciones normativas específicamente a la implementación del COGEP, creen que para los próximos años es preferible ejercer su profesión en despachos colectivos.
- Los abogados encuestados piensan que la burocratización del trabajo es el mayor problema al que se enfrentan actualmente debido al crecimiento excesivo de normativa jurídica.
- El mecanismo más idóneo para reformar la constitución es la consulta popular.

- Los profesionales del derecho respetan la Constitución en mayor medida que las personas en general, una de las razones para que esto ocurra es el desconocimiento de los ciudadanos comunes frente a nuestra carta magna.
- Los encuestados tienen “interés” sobre los asuntos públicos que no se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea u otros.
- Los abogados en libre ejercicio se encuentran en desacuerdo con la pena de muerte.
- Los profesionales encuestados consideran que el matrimonio entre parejas del mismo sexo es inconstitucional.
- En cuanto a lo que el pueblo debe realizar, se evidencia que 34 de los abogados encuestados afirman que el pueblo debe “obedecer las leyes”.
- Los encuestados creen que la Constitución del Ecuador es adecuada para el país, que le cambiarían solamente unos apartados ya que la conocen muy bien.

## RECOMENDACIONES

Para próximas investigaciones es indispensable, intentar construir proyecciones del futuro de la profesión jurídica teniendo como bases la situación actual y la evolución de las últimas décadas.

Otro estudio recomendable es la investigación del ciclo vital del abogado el libre ejercicio profesional.

Para una próxima investigación es recomendable la reducción del número de preguntas, ya que, muchos profesionales encuestados me solicitaron entregar el cuestionario y retirarlo después de una semana para poder concluirlo.



## BIBLIOGRAFÍA

Bergoglio, M. I. (2009). Diversidad y desigualdad en la profesión jurídica: consecuencias sobre el papel del Derecho en América Latina. *Via Iuris*, (6), pp. 12-28.

Bergoglio, M. I. (2007). El papel del abogado. Luis Pásara (Ed). *La justicia latinoamericana. El papel de los actores* (pp. 57-85). Salamanca: Ed. Universidad de Salamanca.

Cabanellas, G. (1979). Diccionario Jurídico. Buenos Aires: Heliasta S.R.L.

Carvajal, J. (2014, enero-junio). La estructura legal de la investigación Socio-jurídica en Colombia. *Verba Iuris*, No. 31.

Celi T., I., González A., A., & Ochoa O., M. (2016). Manual para la Elaboración del trabajo de Fin de Titulación. Loja, Loja, Ecuador.

Gordón Sarango, Jorge Andrés y Macas Illescas, José Aurelio (3ra Ed.). (2014). *Introducción al Derecho, Guía Didáctica*. Loja, Ecuador: Ediloja.

Jaramillo Ordóñez, H. (2012). Ética Jurídica. (Primera edición, pp. 15-16) Loja: Offset Grafimundo.

León Trujillo, J. (2011). Política y movimientos sociales en Ecuador dentro de dos siglos. *Estado del país*. Quito: FLACSO

Meneses, M. (14 de mayo de 2013). Análisis crítico de la formación y ejercicio de la Abogacía en el Ecuador.

Pasará, L. (2011). Abogados, justicia y poder: una aproximación empírica. *Ecuador Debate*, (83), pp. 43-60.

Pásara, L. (2005). La enseñanza del Derecho en el Perú: su estado crítico. *Sistemas Judiciales*, (9), pp. 15-25.

Pérez, R. (2008, junio). Desafíos de la educación jurídica latinoamericana en tiempos de globalización. *El Otro Derecho*, No.38.

Registro Oficial No. 449. Constitución de la república del Ecuador, Quito, Ecuador, 20 de octubre de 2008.

Registro Oficial No. 544. Ley Orgánica de la Función Judicial, Quito, Ecuador, 9 de marzo de 2009

## **ANEXOS**

## ANEXO 1

### Cuestionario para la Encuesta

Los datos personales consignados por usted se guardarán bajo absoluta reserva.

Dígnese contestar con apego a la verdad. Las respuestas servirán para redactar un informe que dé cuenta de la situación de la profesión jurídica en el país.

El cuestionario está dividido en partes:

#### A. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

1. Sexo (no preguntar)

Hombre\_\_\_ Mujer \_\_\_

2. Edad:\_\_\_\_\_

3. ¿En qué provincia nació? \_\_\_\_\_

3.1. ¿En qué cantón? \_\_\_\_\_

4. Lugar de residencia: \_\_\_\_\_

5. ¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres?

Blanco	
Afrodescendiente/Afroecuatoriano	
Negro	
Mulato	
Montubio	
Mestizo	
Indígena	
Otro	

6. ¿Proviene de un hogar de clase?

Alta\_\_\_ Media Alta\_\_\_ Media\_\_\_ Baja\_\_\_

#### A.1. ASPECTO LABORAL

7. ¿Actualmente, usted se encuentra ejerciendo libremente la abogacía?

Si\_\_\_ No\_\_\_

(Si la respuesta es NO, terminar la entrevista)

8. ¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?

0 a 5 años	
6 a 10 años	
11 a 15 años	
16 a 20 años	
21 a 25 años	
Más de 25 años	

9. ¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?

Practicando con abogados de experiencia	
Ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia	
Empecé con un consultorio propio	
Otros ¿Cuál?	

10. Combina el ejercicio de la profesión con otras actividades como:

Ha postulado a concurso de méritos y oposición	
Cursa estudios	
Trabaja de docente	
Ninguna	
Otro ¿cuál?	

11. ¿Su clientela proviene predominantemente, de qué clase social?

Alta\_\_\_ Medio alta\_\_\_ Media\_\_\_ Baja\_\_\_

12. ¿Cuánto percibe mensualmente?

1 a 2 SBU (más de 366 USD y menos de 732 USD)	
3 a 4 SBU (más de 733 USD y menos de 1464 USD)	
5 a 6 SBU (más de 1465 USD y menos de 2196 USD)	
7 a 8 SBU (más de 2197 USD y menos de 2928 USD)	
Más de 8 SBU (más de 2929 USD)	

## A.2. ESTUDIOS

13. ¿Qué lo motivo a estudiar abogacía? (puede elegir uno o más ítems)

Tengo familiares abogados	
Los abogados tienen trabajo	
Los abogados luchan por la justicia	
La profesión jurídica es por lo general, bien remunerada.	

14. Tiene usted estudios de cuarto nivel?

Si \_\_\_ No \_\_\_

15. ¿A qué rama del derecho, corresponden sus estudios de cuarto nivel? (En caso de tener estudios de cuarto nivel)

Civil	
Mercantil	
Penal	
Laboral	
Tributario	
Administrativo	
Familia	
Constitucional	
Internacional	
Otro ¿Cuál?	

16. ¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador?

Buenas \_\_\_ Más o menos \_\_\_ Malas \_\_\_ No sabe \_\_\_

17. ¿Cómo considera que son los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador?

Buenos \_\_\_ Más o menos \_\_\_ Malos \_\_\_ No sabe \_\_\_

18. ¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría?

Si \_\_\_ No \_\_\_ No sabe \_\_\_

19. ¿Cómo contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional?

---

20. ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización?

Si\_\_\_ No \_\_\_ No sabe

21. ¿En qué contribuyen los estudios de especialización dentro del libre ejercicio profesional?

---

22. Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado, ¿qué rama elegiría? ¿Por qué?

---

### A.3. CULTURA

23. ¿Con qué frecuencia lee o consulta?

Libros de literatura:	Siempre___Algunas veces___Casi nunca___Nunca___
Libros de dogmática jurídica:	Siempre___Algunas veces___Casi nunca___Nunca___
Sentencias de tribunales nacionales:	Siempre___Algunas veces___Casi nunca___Nunca___
Sentencias de tribunales:	Siempre___Algunas veces___Casi nunca___Nunca___
Libros de ciencias sociales:	Siempre___Algunas veces___Casi nunca___Nunca___
Periódicos y revistas de opinión pública:	Siempre___Algunas veces___Casi nunca___Nunca___
Artículos indexados en revistas científicas:	Siempre___Algunas veces___Casi nunca___Nunca___

24. ¿Cuántos libros lee actualmente cada año?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	
26 a 30	
Más de 30	

## B. IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN JURÍDICA

*Experiencia en la universidad que le otorgó el título de abogado, y la percepción sobre la educación superior jurídica.*

25. ¿En qué año se graduó como abogado? \_\_\_\_\_
26. ¿En qué tipo de universidad estudió?  
Universidad pública\_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_ Nacional\_\_ Extranjera \_\_\_  
Universidad privada\_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_ Nacional\_\_ Extranjera \_\_\_
27. ¿Realizó sus estudios universitarios en modalidad?  
Presencial\_\_\_ A distancia \_\_\_\_\_
28. ¿Estudió usted con beca?  
Si\_\_\_ No \_\_\_
29. ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?  
Mucho\_\_ Algo\_\_ Poco\_\_ Nada\_\_

### B.1. EXPERIENCIA EN LA UNIVERSIDAD (*pregrado y posgrado*)

30. ¿Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universitario?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	
26 a 30	
Más de 30	

31. ¿Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la Carrera de Derecho?

Civil	
Penal	



Mercantil	
Introducción al derecho	
Filosofía del Derecho	
Tributario	
Mercantil	
Societario	
Internacional	
Otros ¿Cuáles?	

32. ¿Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad? Sí\_\_\_ No\_\_\_

33. ¿Con qué frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad?

Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_

34. ¿Con qué frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad?

Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_

35. ¿Con qué frecuencia realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad?

Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_

36. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de pregrado?

Kelsen	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Hart	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Ferrajoli	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Alexy	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Dworkin	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Nino	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Holmes	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Alf Ross	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

37. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de posgrado? (si curso un posgrado)

Kelsen	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Hart	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Ferrajoli	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Alexy	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Dworkin	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Nino	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Holmes	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Alf Ross	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

38. ¿Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

39. ¿Sus estudios de posgrado (en caso de tenerlos) fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

40. ¿Recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis?

Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_

41. ¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

42. ¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_

43. ¿La Carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes?

Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_

44. ¿Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica?

La ley	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
--------	---

La jurisprudencia (sentencias de tribunales)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La dogmática (comentarios de leyes)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La teoría general del derecho (como la "Teoría Pura" de Kelsen)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Las teorías sociales sobre América Latina (p. ej. la teoría de la dependencia).	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Las teorías sociales sobre Europa (p. ej. Marx, Weber, etc.)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

45. ¿Qué juristas influyeron más en su formación profesional?

Nacionales \_\_\_ Extranjeros \_\_\_

### B.1. 1. ADMINISTRACIÓN

46. ¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?

Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_

47. ¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad?

Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_

48. ¿El acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación le ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

--	--

49. ¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

**B.1.2. DOCENTES**

50. ¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores?

	Pregrado	Postgrado
Tercer Nivel		
Maestría		
Doctorado (PhD)		
No sabe		

51. ¿Sus profesores poseían experiencia profesional (si daba derecho penal era juez o fiscal) en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

52. ¿Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
----------	---

Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

53. ¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_

### C. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

#### C.1. Ideología

54. Señale en una escala con qué ideología se identifica. La escala es de 0 a 10, donde 10 es totalmente de izquierda y 0 es totalmente de derecha.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Cuando debe tomar decisiones morales, intenta priorizar:

Las causas que originaron el problema	
Las posibles consecuencias de sus decisiones	

#### C.2. Participación política

56. ¿Está usted afiliado a algún partido político?

Si\_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_

No\_\_\_

57. ¿Pertenece a algún tipo de organización dentro de su profesión?

Colegio de Abogados	
Bufete jurídico	
Sindicato	
Otro ¿cuál	

58. ¿Ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

*De ser afirmativa la respuesta, señale de que rango:*

Nacional	
Provincial	
Cantonal	
Parroquial	

59. ¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?

Una estrecha relación	
Independencia	
Espacios de opinión	
Ninguna	

#### **D. CAMPOS DE EJERCICIO PROFESIONAL**

*El campo profesional del ejercicio de la profesión.*

60. ¿Se encuentra usted satisfecho con su profesión?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

61. ¿Cómo ejerce su profesión actualmente?

Solo	
Con otros abogados	
Con otros profesionales	

62. En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a quién recurre?

A profesionales de gran prestigio	
A los abogados comunes	
A especialistas en el tema	
Al colegio profesional de abogados	
A los docentes universitarios	
A nadie	
Otros	

63. ¿Cuántas horas dedica a la semana a su trabajo?

1 a 10 horas	
11 a 20 horas	
21 a 30 horas	
31 a 40 horas	
Más de 40 horas	

64. ¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública?

Juzgados	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consejo Provincial	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Ministerios	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Defensoría Pública	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Fiscalía	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Otros entes públicos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

65. En términos generales ¿qué grado de libertad considera que tiene para tomar decisiones en su trabajo? Indíquenos su respuesta en una escala de 0 al 10, en donde 0 significa “totalmente libre” y 10 significa “nada libre”

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

66. ¿Cuánta libertad cree que posee el momento de realizar las siguientes actividades?

Selección de casos	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El tiempo dedicado a su trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Las técnicas a usar en su trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Sobre los pasantes	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
En su organización ( <i>si la tiene</i> )	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

67. ¿Qué le preocupa en su trabajo actual? Señale la intensidad de cada punto. (mucho, algo, poco, nada)

Desarrollar nuevas capacidades	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Escoger los casos	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El pago	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Elegir clientes	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

El medio físico de trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Controlar el ritmo de trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La justicia	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La calidad de mi trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La importancia social de mi trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

68. ¿Con qué frecuencia se encuentra usted frente a las siguientes situaciones en su trabajo?

Falta de equipos y materiales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Demasiadas responsabilidades	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Incapacidad para cubrir la demanda	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Errores en un procedimiento	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Irse en contra de sus principios	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Descuidar su vida familiar por trabajo	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Trabajar fuera del horario normal	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
No le gusta el trabajo	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

69. Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años?

Solo	
En despachos colectivos	
En una empresa	
En el Estado	

70. De los siguientes problemas ¿cuál consideraría usted como el más importante en la actualidad? (señalar sólo uno)



La falta de incentivos profesionales	
La formación básica deficiente	
La burocratización del trabajo	
La falta de apoyo social	
Las retribuciones económicas insuficientes	
La falta de formación continuada	
La reducción de la autonomía en el trabajo	
La oferta de abogados	

71. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

72. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

73. ¿Considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

74. ¿Considera que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

## E. PERCEPCIÓN DEL RÉGIMEN POLÍTICO Y DE LA DEMOCRACIA

*El régimen político en el Ecuador y el funcionamiento de la democracia.*

75. Según su criterio sobre la situación política que tenía el Ecuador hace diez años; ¿cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador?

Mejor\_\_\_ Peor\_\_\_ Igual \_\_\_

76. Según su criterio; ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador?

Prometedora	
Preocupante	
Tranquila	

Peor que antes	
Mejor que antes	

77. Según su análisis, ¿la situación del Ecuador para el próximo año será...?

Mejor\_\_ Igual\_\_ Peor\_\_

78. Según su experiencia, la gente conoce la Constitución:

Mucho\_\_ Algo\_\_ Poco\_\_ Nada\_\_

79. Según su opinión, ¿con qué frecuencia se usa la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos?

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca

80. Según usted, ¿Quién o quienes deben poner los límites a las conductas de las personas?

La familia	
El Estado	
La iglesia	
El gobierno	
La Ley	

81. Según su opinión, las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón.

Cumplir la ley beneficia.	
Pueden ser criticados.	
Pueden ser castigados.	
Es un deber moral	

82. ¿Qué tanto respeta usted como abogado la constitución? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

**83.** ¿Cree usted que las personas respetan la Constitución en Ecuador? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

**84.** Según su opinión, la Constitución en Ecuador se cumple:

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca

**85.** La voluntad popular, según la Constitución, puede expresarse a través de distintos mecanismos. ¿Qué mecanismos considera más idóneos para tomar las siguientes decisiones? (puede elegir varios a la vez)

<i>Reformar la Constitución</i>	
Consulta popular	
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
Deliberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	
Control de constitucionalidad de los tribunales	
<i>Diseñar políticas públicas para tratar los problemas sociales</i>	
Consulta popular	
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
Deliberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	

**86.** ¿Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador?

Hacia el libre mercado	
------------------------	--

Hacia la economía social de mercado	
Hacia una economía del buen vivir, que vincule la economía social de mercado y la economía social y solidaria	

**87.** En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca \_\_

**88.** ¿Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado?

Sí\_\_ No\_\_ No sabe\_\_

**89.** ¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?

La Corte Constitucional	
Los ciudadanos y ciudadanas	
Los legisladores	
El Presidente	

**90.** Según su criterio, es verdadera o falsa la siguiente frase: “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.”

Verdadero\_\_ En algunas circunstancias\_\_ Falso\_\_ No sabe\_\_

**91.** La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?

Libertad\_\_ Seguridad\_\_ Ambos\_\_

**92.** ¿En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, qué mecanismo le parece el más apropiado?

La reforma de la Constitución mediante consulta popular	
La reforma de la Constitución mediante el trámite legislativo	
Un golpe de Estado.	

Una Asamblea Constituyente	
----------------------------	--

93. Usted está de acuerdo con cuál de las siguientes frases:

Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	
No se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	

94. El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público ¿con qué frecuencia?

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

95. La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta.

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

#### F. PERCEPCIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL

*Nos interesa saber sobre su percepción sobre el sistema de justicia.*

96. Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:

Mejor\_\_ Igual\_\_ Peor

97. Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua.

Sí\_\_ No\_\_ No sabe\_\_

98. ¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?

Superiores jerárquicos	
Autoridades públicas	
Compañeros de profesión	
Los colegios profesionales a través de las comisiones deontológicas	
Comisiones mixtas de autoridades públicas/profesionales	
Nadie	

99. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

- 100.** ¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

- 101.** ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos?

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

- 102.** ¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación?

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

- 103.** Según su criterio, ¿Quién es más propenso a violar las leyes?

Los abogados	
Los funcionarios	
La fuerza pública	
Los políticos	
Los jueces	
No sabe	
Otros ¿Cuáles?	

- 104.** Según su criterio, está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento: 'La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución.'

Totalmente de acuerdo	
De acuerdo	
En desacuerdo	
Totalmente en desacuerdo	
No sabe	

- 105.** Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública (hacer obra pública, cambiar normas, aumentar impuestos) de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el presidente?

Acatar a la Corte	
Desacatar a la Corte	
Consultar al pueblo	

### G. CULTURA CONSTITUCIONAL

- 106.** A usted, ¿le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios?

Me interesan\_\_ No me interesan\_\_ No sabe\_\_

- 107.** ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la pena de muerte?

De acuerdo\_\_ En desacuerdo\_\_ No sabe\_\_

- 108.** Según su opinión, ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?

Es constitucional\_\_ Es inconstitucional\_\_

- 109.** Cuando usted cree y está seguro de tener la razón; ¿se dispondría ir en contra de?

Lo que establece la ley.	
Lo que dispone el Juez.	
Lo que dicta la iglesia y la religión.	

- 110.** Según su opinión, el pueblo debe...

Obedecer las leyes	
Cambiar las leyes	
Desobedecer las leyes	
No sabe	

- 111.** Según usted, ¿la constitución política actual es...?

Adecuada para las necesidades del Ecuador	
Inadecuada para las necesidades del Ecuador	
No sabe	

112. En su opinión, es mejor:

Hacer una nueva constitución.	
Cambiar algunos apartados.	
Dejarla como está.	

113. Según su opinión, usted conoce la constitución:

Mucho\_\_ Algo\_\_ Poco\_\_ Nada\_\_

114. ¿Con qué frecuencia se respeta los siguientes derechos constitucionales?

Agua	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consulta previa de los pueblos y nacionalidades	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consulta ambiental	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Sistema de justicia propio (aplicable a los pueblos indígenas)	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Libertad sexual y reproductiva	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Vida intercultural	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Soberanía alimentaria	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acceso a la tierra	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acceso a la vivienda	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Libertad de expresión	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__



Información libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Participación en los asuntos públicos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Educación gratuita	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Salud gratuita	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Tener una vida libre de violencia	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

115. ¿Eliminaría algunos derechos de la Constitución? ¿Cuáles?

---

116. ¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?

---

117. ¿Con qué frecuencia interpone las siguientes garantías jurisdiccionales?

Acción de protección	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción extraordinaria de protección	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción por incumplimiento	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de habeas corpus	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de acceso a la información pública	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de habeas data	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

**118.** ¿Cuándo interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuan bien plantee el caso?

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

**119.** ¿Cómo considera que influyen los siguientes factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional?

La presión de actores políticos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La presión mediática	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La justicia basada en el respeto de los derechos constitucionales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La presión de los funcionarios judiciales del más alto rango	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
El estatus socio- económico de las partes procesales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La capacidad y capacidad de persuasión de los abogados	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__